



El lado oscuro de la transición energética

Colonialismo verde en el sur de Honduras

Instituto de Estudios Políticos

Instituto Transnacional

TerraJusta

Red de Solidaridad con Honduras

Movimiento Ambientalista Social
del Sur por la Vida

Red de Abogadas Defensoras
de Derechos Humanos

Caritas Choluteca

Julio 2026



El lado oscuro de la transición energética

Colonialismo verde en el sur de Honduras

Instituto de Estudios Políticos

Instituto Transnacional

TerraJusta

Red de Solidaridad con Honduras

Movimiento Ambientalista Social
del Sur por la Vida

Red de Abogadas Defensoras
de Derechos Humanos

Caritas Choluteca

Agradecimientos

Este informe se basa en la información, los análisis y los testimonios compartidos y recopilados durante un encuentro de tres días celebrado en Choluteca (Honduras) en julio de 2025 bajo el título «Sin Derechos Humanos No Hay Soberanía Energética». El evento, al igual que este informe, cuenta con el aval y el respaldo de la colaboración entre el Instituto de Estudios Políticos - Proyecto de Minería y Comercio (IPS), el Instituto Transnacional (TNI), TerraJusta, la Red de Solidaridad con Honduras (HSN), la Red de Abogadas Defensoras de los Derechos Humanos (RADDH), el Movimiento Ambientalista Social del Sur por la Vida (MASSVIDA) y Cáritas Honduras - Diócesis de Choluteca.

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las personas que participaron en el encuentro de julio, procedentes de veinte comunidades afectadas por proyectos solares en los departamentos de Choluteca y Valle, así como a las siguientes organizaciones por su participación y sus importantes contribuciones al análisis y al debate que tuvo lugar: Centro de Estudios para la Democracia (CESPAD), el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), GeoComunes, Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) y la Plataforma Agraria.

Autores: Luciana Ghiotto, Paloma Milá, Jen Moore, Aldo Orellana Lopez, y Karen Spring

Con contribuciones de German Chirinos, Claudia Fortin, Denia Castillo, and Samanta Lindo

Maps: Luis Pérez Macias, GeoComunes

Revisión de redacción Mads Ryle

Diseño Sarah Gertler

Julio 2026

El contenido de este informe se puede citar o reproducir con fines no comerciales y siempre que se mencione debidamente la fuente. Nuestro equipo agradecería recibir una copia o un enlace del texto en que se utilice o se cite este documento.

Índice

1. Introducción	5
1.1 El dominio de las demandas ISDS sobre Honduras	8
1.2 Colonialismo “verde” bajo el pretexto de la sostenibilidad	9
2. El lado oscuro de la inversión transnacional en la transición energética	11
2.1 Parques fotovoltaicos, SIEPAC, y la agenda corporativa en Centroamérica	11
CAJA: El SIEPAC (Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central)	11
2.2 El caso hondureño	15
2.3 Desde los 1990s a la narcodictadura: Allorando el camino para las energías renovables en Honduras	16
2.4 Ganancias brillantes: una historia de los incentivos estatales	19
RECUADRO: Evolución de precios e incentivos para energía solar	20
2.5 Ampliación de la inversión: financiación del sector privado y reducción del riesgo de los proyectos frente a la oposición de la comunidad	23
RECUADRO: Proyectos solares en donde se han identificado financiamiento de Instituciones Financieras Internacionales	25
2.6 Involucramiento de las instituciones financieras noruegas en Los Prados y Agua Fría	26
MAPA: Centrales fotovoltaicas en operación y en proyecto en Honduras	27
2.7 ¿Clima o negocio?	27
GRÁFICA: El aumento de la generación de energía eléctrica a base de recursos renovables entre 2008 y 2024 en Honduras	28
3. Cómo los parques fotovoltaicos dañan y despojan comunidades en Honduras	30
3.1 Irregularidades y Corrupción en torno al proyecto Los Prados	31
MAPA: Centrales fotovoltaicas en Choluteca que en su conjunto conforman el proyecto Los Prados	35
3.2 La resistencia de las comunidades Los Prados y Costa Azul	35
3.3 La criminalización persiste	37
CAJA: Cronología del Conflicto - Parque Fotovoltaico Los Prados, Namasigüe	40
3.4 Afectaciones sociales y ambientales de los parques fotovoltaicas en el sur	43
CAJA: El jícaro como patrimonio cultural y natural de Namasigüe	48
4. El lado oscuro legal: las demandas inversor-Estado	52
4.1 Usando las demandas como castigo al pueblo hondureño	53
RECUADRO: Demandas de arbitraje inversor-Estado del sector eléctrico contra Honduras	54
4.2 El lavado verde en los tribunales corporativos	55
CAJA: Alegaciones de violaciones del Tratado que se reclaman en el caso Paiz	58
4.3 Un sistema que solo favorece a las corporaciones y recorta la soberanía hondureña	60
5. Conclusiones	62
Recomendaciones	66



Paneles solares, parte del proyecto Agua Fría, en Nacaome, Honduras. Crédito: Criterio.hn

1. Introducción

Hace aproximadamente una década, la instalación de un mosaico de relucientes parques de energía solar en el sur de Honduras vino acompañada de promesas de una transición hacia la energía verde que traería consigo puestos de trabajo, energía abundante y barata, y desarrollo comunitario. Sin embargo, los resultados hasta la fecha son extrañamente similares al modelo de desarrollo predominante en Honduras, que concentra los beneficios en los ricos y externaliza los impactos en los pobres, según las organizaciones locales y los miembros de la comunidad que participaron en un Encuentro de tres días titulado «Sin Derechos Humanos No Hay Soberanía Energética», celebrado en Choluteca (Honduras) en julio de 2025.¹

“Las redes de transmisión pasan por encima de los pueblos, pero no pensando en los pueblos sino en la gran industria... con ganancias para ellos y no para nosotros”.

– Germán Chirinos, Movimiento Ambientalista Social del Sur por la Vida (MASSVIDA)

¹ El análisis que se presenta en este reporte se basa en testimonios y observaciones recopilados durante el foro del 14 a 16 de julio del 2025 celebrado en Choluteca (Honduras), “Sin Derechos Humanos, no hay soberanía energética: Encuentro de comunidades afectadas por proyectos energéticos del sur de Honduras”, en bibliografía secundaria y en una revisión de la documentación disponible en uno de los siete casos de ISDS presentados contra Honduras por un inversionista en energía solar, Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz v. República de Honduras (ICSID Case No. ARB/23/43).



Mesa redonda: «Sin derechos humanos no hay soberanía energética», 16 de julio de 2025, Choluteca, Honduras. Crédito: Criterio.hn

Casi al mismo tiempo que se negociaba el acuerdo de París,² la élite nacional y los inversionistas transnacionales hicieron alarde de sus credenciales ecológicas y pusieron sus ojos en el sur de Honduras, la región más cálida y soleada del país centroamericano, como nueva frontera para las inversiones en energías renovables. Aprovecharon las condiciones favorables para los negocios que ofrecía la emergente narcodictadura tras el golpe de Estado de 2009 en Honduras y el liderazgo de Juan Orlando Hernández.³

Los bancos internacionales de desarrollo ya venían impulsando paulatinamente la privatización del sector energético en Honduras, al igual que en toda Centroamérica. Entre 2013 y 2014 los gobiernos posteriores al golpe de Estado, con el apoyo de estos bancos, se comprometieron a dismantlar la empresa pública Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). Ofrecieron incentivos totalmente insostenibles para atraer inversiones en energías renovables en detrimento del erario público y del pueblo hondureño. Además, el Estado proporcionó una mayor protección contra los riesgos a las inversiones con una nueva ley de protección de inversiones que les daría la posibilidad de demandar al Estado ante cualquier regulación que pudiera afectar sus

2 El Acuerdo de París es un tratado internacional sobre el cambio climático que entró en vigor en noviembre de 2016. Para más información: <https://www.un.org/en/climatechange/paris-agreement>

3 Hernández estuvo tras las rejas en Nueva York en 2024 después de ser sentenciado a 45 años en prisión por delitos relacionados con el narcotráfico y las armas hasta recibir un indulto por el presidente Donald Trump a inicios de diciembre de 2025.

ganancias. A la vez se reprimía violentamente a quienes se atrevían a protestar, incluso en el sur de Honduras.

“¿Por qué los bancos dan tanto dinero a nuestros países para generar energía para los ricos y no para los pobres?”

– Participante en el Encuentro

En Honduras, el impulso internacional hacia una mayor inversión en energías renovables no marcó el inicio de una transición desde la generación de energía basada en combustibles fósiles, ni cumplió sus promesas de empleo y desarrollo para los más directamente afectados. Más bien, se añadió una nueva fuente de energía a las ya existentes y se abrió un nuevo mercado para los inversores nacionales y transnacionales adinerados.

Por su parte, miembros de las comunidades afirman haber sido mal informados o incluso engañados sobre los proyectos antes de su construcción. Desde su instalación, en lugar de generar empleo y desarrollo, afirman que han tenido un impacto negativo en sus medios de subsistencia debido a las repercusiones en el agua, el acceso a la tierra, la deforestación y el aumento de las temperaturas.

“Están enriqueciendo a quien ya tiene dinero, no a nuestras comunidades.”

– Jorge Manzanares, El Carrizo, Choluteca



Jorge Manzanares. Crédito: Criterio.hn

Este informe hace énfasis en el parque fotovoltaico Los Prados en Namasigüe, Choluteca, y testimonios escuchados durante el Encuentro de julio de 2025 de comunidades afectadas por el proyecto (tal como otros proyectos similares en el sur de Honduras). El proyecto Los Prados es propiedad de los inversionistas noruegos Scatec, Norfund y KLP Norfund Investments. Miembros de las comunidades afectadas que opusieron su instalación han sufrido amenazas, criminalización y desplazamiento forzado; algunos han sido objeto de persecución judicial durante más de ocho años y siguen compareciendo ante los tribunales cada mes.

Miembros de la comunidad han presentado denuncias por corrupción e irregularidades en los contratos de energía solar relacionados con el proyecto Los Prados, pero estas no prosperan. Sin embargo, cuando las empresas presentan demandas en contra de los líderes comunitarios que rechazan los parques fotovoltaicos en tribunales locales – o demandas en contra de Honduras en tribunales internacionales – sus casos se registran rápidamente.



Acción de 2025 contra la criminalización de las y los defensores del medio ambiente en resistencia al proyecto de Los Prados. Crédito: RADDH

1.1 El dominio de las demandas ISDS sobre Honduras

En 2022, el gobierno de Xiomara Castro aprobó una ley para rescatar a la ENEE y renegociar algunos de los aspectos más perjudiciales de los contratos para la generación de la energía

solar. En respuesta, un grupo de siete inversionistas del sector energético presentó demandas de Solución de Controversias Inversionista-Estado (conocido por sus siglas en inglés ISDS) por más de mil millones de dólares contra el país ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial. Estas demandas corporativas hacen uso de una herramienta neocolonial consagrada en los tratados de protección y promoción de inversiones extranjeras firmados en los años noventa y, desde 2011, también en una ley de inversiones de Honduras, la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones.

Obligar al Estado gastar millones de dólares solo para defenderse ante demandas ISDS es una forma de castigo para la mayoría pobre de Honduras; y otra manera en que los inversionistas ricos pueden intentar asegurar sus ganancias previstas. Al mismo tiempo, la presión que las demandas ejercen sobre el gobierno puede impedir la adopción de regulaciones necesarias en el sector energético que podrían servir mejor a las comunidades, avanzar hacia la justicia energética y garantizar un medio ambiente saludable.

1.2 Colonialismo “verde” bajo el pretexto de la sostenibilidad

El discurso de la transición energética global oculta una nueva forma de colonialismo que subordina a países empobrecidos y altamente expuestos a los impactos de la crisis climática, como Honduras, a las agendas climáticas de los países ricos con principal responsabilidad por la crisis planetaria. Bajo la retórica de las “energías limpias” y la “economía verde”, las potencias ricas (muchas que son antiguas potencias coloniales o países colonizadores) demandan minerales críticos, litio, hidrógeno verde y *commodities* energéticos del Sur Global sin transferir tecnología, sin permitir que se desarrolle sus propias capacidades industriales, y sin asumir responsabilidad por el impacto extractivista que requiere su propia transición.

Este colonialismo verde opera en tres dimensiones simultáneas. Primero, el colonialismo económico que mediante ISDS y otros mecanismos de protección a inversiones extranjeras reproduce las dinámicas capitalistas de poder y prioriza los beneficios de las corporaciones transnacionales, socavando la soberanía nacional y la autodeterminación de las comunidades. Segundo, el colonialismo medioambiental impide una transición energética significativa e impide a países como Honduras adoptar medidas para proteger el medio ambiente y el bienestar de las comunidades afectadas por el extractivismo. Tercero, el colonialismo verde está fundamentado y reforzado por el racismo, tratando a los territorios y las poblaciones como zonas de sacrificio

para la economía global, marginalizado y empobreciendo aún más a poblaciones racializadas. El caso de Honduras ilustra cómo funciona este mecanismo: el colonialismo verde capturó el lenguaje de la transición energética para imponer proyectos que, bajo la fachada de la sustentabilidad, reprodujeron patrones extractivistas de despojo y acumulación. El colonialismo corporativo pretende ahora encerrar al país en relaciones permanentes de explotación a través de herramientas legales como el arbitraje, que disciplinan cualquier intento de regulación soberana. Los países centrales se benefician de energía “limpia” mientras las comunidades del Sur Global cargan con el despojo territorial, la violencia y la degradación ambiental que esa “limpieza” requiere.

En Honduras, ahora que regresa el Partido Nacional al poder tras las elecciones del 30 de noviembre de 2025 (con la injerencia indebida del presidente estadounidense Donald Trump a favor del candidato de ese partido y sin la revisión completa de los resultados en las urnas por las autoridades electorales), el país regresa a un escenario que probablemente vuelva a profundizar las dinámicas del colonialismo verde. En este contexto político, cualquier propuesta para avanzar hacia una justicia energética en el país queda congelada; o peor, retrocede.



El Presidente de Honduras, Nasry «Tito» Asfura (izquierda), se reúne con el secretario de Estado de EE. UU., Marco Rubio. Crédito: GettyImages

2. El lado oscuro de la inversión transnacional en la transición energética

La transición energética se suele contar como una historia de luz: más renovables, menos fósiles, promesas de descarbonización y desarrollo. Sin embargo, la experiencia centroamericana, y en particular la hondureña, muestra un rostro más complejo y oculto de la transición energética global.

Para cumplir con los compromisos políticos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, muchos países han recurrido a la expansión de las energías renovables para descarbonizar sus economías. Sin embargo, en Centroamérica y Honduras, este proceso ha sido impulsado por agendas corporativas envueltas en discursos sobre energías verdes, limpias o renovables. Los bancos e instituciones internacionales, han condicionado préstamos, apoyo a políticas y financiación directa a gobiernos nacionales con el objetivo de crear mercado, incentivar y subvencionar la inversión del sector privado, especialmente en países o regiones considerados adversos o arriesgados para la inversión.

2.1 Parques fotovoltaicos, SIEPAC, y la agenda corporativa en Centroamérica

En Centroamérica, a partir de 2010, una franja de grandes parques fotovoltaicos se consolidó en la vertiente del Pacífico de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Aquí se extiende la Red del Sistema de Interconexión Eléctrica para los Países de Centroamérica (SIEPAC), que tiene una longitud de 1789 km, compuesto por 28 bahías de subestaciones de 230 kv.⁴

El SIEPAC (Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central)

es la infraestructura física y el marco institucional que posibilitó la creación del Mercado Eléctrico Regional (MER), permitiendo el intercambio de electricidad entre Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Su desarrollo consolidó una red de transmisión de alta tensión y un sistema de reglas administrado

4 GeoComunes (2019). 'Expansión de Proyectos Energéticos en Centroamérica. El Desarrollo de un sistema eléctrico regional fuera del control de los pueblos'. (p. 11) https://geocomunes.org/Analisis_PDF/Cuadernillo-CA.pdf

de manera regional. El SIEPAC es el eje de la arquitectura regional de integración del subsector eléctrico centroamericano.⁵

El financiamiento y puesta en marcha de SIEPAC estuvo fuertemente apoyado por la banca multilateral, incluyendo el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).⁶ Estos organismos promovieron regulaciones que facilitaron la entrada de inversión privada, contratos de largo plazo y marcos tarifarios para asegurar la bancabilidad de los megainversionistas del sector energético regional. La inversión total fue de 494 millones de dólares.

SIEPAC transformó la geografía energética de la región centroamericana. Constituye un anclaje territorial de la integración eléctrica centroamericana a partir de corredores y nodos en subestaciones estratégicas,⁷ lo que favoreció la instalación de grandes proyectos, como son los mismos parques solares y otros proyectos eólicos que están conectados directamente a la red regional.

Esta mayor interconexión habilitó tanto importaciones como exportaciones⁸ de energía, pero también consolidó la entrada de grandes corporaciones generadoras bajo esquemas fiscales ventajosos y contratos garantizados. Esto está creando tensiones sobre la concentración de renta, el impacto territorial (se afectaron 8000 terrenos) y cuestionamientos sobre beneficios sociales y ambientales reales para cada país.

Bancas multilaterales co-financiaron el SIEPAC y sus conexiones nacionales, junto con millones de dólares para la generación de energía eléctrica (ver recuadro). La Empresa Propietaria de la Red (EPR) es un consorcio público-privado que administra SIEPAC, que recibió concesiones y exenciones para operar la red regional. Sin ese soporte, la expansión solar a escala de decenas o centenas de hectáreas en la región y Honduras, no habría sido posible.

5 Gutiérrez, Alberto (2024). 'Geografía política de la integración eléctrica regional en Centroamérica' (p. 4) <https://ojs.ufgd.edu.br/anpege/article/view/19080/10851>

6 GeoComunes (2019). 'Expansión de Proyectos Energéticos en Centroamérica. El Desarrollo de un sistema eléctrico regional fuera del control de los pueblos' (p. 11 y 20) https://geocomunes.org/Analisis_PDF/CuadernilloCA.pdf

7 Gutiérrez, Alberto (2024). 'Geografía política de la integración eléctrica regional en Centroamérica' (p. 20) <https://ojs.ufgd.edu.br/anpege/article/view/19080/10851>

8 Ibid. (p. 23).

A ese andamiaje físico se le superpuso un diseño institucional pro-mercado: el Mercado Eléctrico Regional (MER), descrito como “un séptimo mercado, superpuesto con los seis mercados o sistemas nacionales existentes,”⁹ y su Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, que habilitaron las transacciones entre Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá en el ámbito energético.

El MER/SIEPAC no solo provee la “carretera” y las “reglas” para el negocio eléctrico, sino que también reordena el poder de los actores involucrados en el mercado. Quince empresas concentran alrededor del 72 % de la capacidad conectada a SIEPAC en el mercado mayorista regional. Incluyen empresas multinacionales (Corporación AES, Grupo ENEL), fondos de inversión en infraestructura (I Squared Capital), y “multilatinas” (Grupo Terra, Grupo GMI). En general, de esas 15 empresas mencionadas, sólo cuatro son públicas, de modo que el 63% de la capacidad instalada conectada al SIEPAC está en manos de actores privados.¹⁰

Este sistema regional se comporta como un cinturón de seguridad, en donde se aglutinan los intereses de unos pocos conglomerados alrededor de subestaciones y derivaciones de la SIEPAC. Se han creado nuevos nichos de mercado para las empresas involucradas, con rentas en los contratos de compraventa de energía a largo plazo y riesgos financieros, económicos y socio-ambientales socializados hacia el estado y las comunidades.

En términos generales, en este mercado regional para la energía, Guatemala y Costa Rica figuran como exportadores netos de electricidad, mientras que Nicaragua y Honduras figuran entre los importadores netos. El comercio internacional que tiene lugar se produce a través del MER/SIEPAC según condiciones de despacho y precio.¹¹

Grandes consumidores (como la industria minera, cementeras, agroindustria, embotelladoras, maquilas)¹² operan los contratos regionales, reforzando una transición de corte oligopólico en

9 ¿Qué es el MER? <https://crie.org.gt/mer/>

10 Gutiérrez, Alberto (2024). ‘Geografía política de la integración eléctrica regional en Centroamérica’ (p. 25) <https://ojs.ufgd.edu.br/anpege/article/view/19080/10851>; GeoComunes (2019). ‘Expansión de Proyectos Energéticos en Centroamérica. El Desarrollo de un sistema eléctrico regional fuera del control de los pueblos’ (p. 13) https://geocomunes.org/Analisis_PDF/CuadernilloCA.pdf

11 Energy for Growth Hub (Dic 2024). ‘Central America as a Blueprint for Regional Power Integration’ https://energyforgrowth.org/wp-content/uploads/2024/12/Formatted_Deep-integration_Valenzuela_v2-1.pdf

12 Si bien existe información sobre el tipo de grandes consumidores que compran (o pueden comprar) energía en el mercado regional enlazado por MER/SIEPAC (en particular, en el mercado mayorista regional, además de las empresas generadoras, acceden a contratos grandes clientes como minería, cementeras, agroindustria, embotelladoras y maquilas), no se dispone de información desglosada planta-por-planta de quiénes son los compradores finales hondureños, ni se dispone de los contratos bilaterales concretos con mineras, cementeras o maquilas dentro del país. Dentro de Honduras específicamente, los documentos señalan que la venta primaria de los parques solares utility-scale se hace a la ENEE mediante contratos de compra y venta directos, y desde ahí se abastece al sistema nacional.

la que el Estado garantiza la demanda de energía a las generadoras y el andamiaje legal que lo respalda y protege de reformas.

Desde la perspectiva de los pueblos de Centroamérica, independientemente de cómo los intereses económicos globales intenten comercializar y promover SIEPAC, MER y el Proyecto Mesoamericano – un plan neoliberal de integración de varios sectores como energía, telecomunicación, transporte, comercio entre otras – su infraestructura pro-mercado fomentará la privatización de la generación de energía y de industrias nacionales enteras, además del despojo de tierras, la contaminación, la deforestación y la pérdida de la soberanía nacional.¹³

Ahora bien, no se trata de una sustitución de energías térmicas por renovables. Las fotovoltaicas y las eólicas se suman a la matriz energética existente, empujadas por marcos de incentivos que favorecen la privatización (exenciones, compras obligatorias, prioridad de despacho y precios garantizados por 15–20 años). El enfoque en los proyectos de energía renovable es otra forma más de alimentar una agenda corporativa que busca obtener beneficios de la expansión de la generación de energía. Esto se hace evidente en la forma en que se dio prioridad a la inversión en plantas conectadas a la red (*utility-scale*),¹⁴ dejando al margen soluciones locales, es decir, soluciones de menor escala, adaptadas a las necesidades de las comunidades.

En síntesis, la privatización de los sistemas eléctricos nacionales y la constitución del MER, abrieron las puertas al capital privado que se expandió rápidamente. Se produjo un crecimiento acelerado de la capacidad instalada (de alrededor del 353% entre 1990 y 2021¹⁵), financiado por capital transnacional y la banca multilateral de desarrollo, que convive con la matriz térmica e hidroeléctrica existente. De esta forma, se desplazan los costos a las comunidades y al erario público.

13 Otros Mundos Chiapas (2011, octubre). 'Dictadura del Capital N.2: Del PPP al Proyecto Mesoamérica' <https://otrosmundoschiapas.org/dictadura-del-capital-n2-del-ppp-al-proyecto-mesoamerica>; Radio Mundial Real (2016, mayo). 'Integrantes del COPINH e hija de Berta Cáceres reclaman justicia y denuncian responsabilidad de países europeos durante gira' [http://radiomundoreal.fm/9046-contrala-privatizacion-de-la-vida?lang=es:OFRANEH\(sin fecha\). 'Territorio'](http://radiomundoreal.fm/9046-contrala-privatizacion-de-la-vida?lang=es:OFRANEH(sin%20fecha).%20Territorio) <https://www.ofraneh.org/ofraneh/ofraneh/Territorio.html>

14 "Utility-scale" se traduce al español como "a escala de servicios públicos" o "a gran escala", refiriéndose a proyectos que generan energía en grandes cantidades para ser distribuidas a la red eléctrica general, como grandes plantas solares o de almacenamiento de energía.

15 Gutiérrez, Alberto (2024). 'Geografía política de la integración eléctrica regional en Centroamérica' (p. 26) <https://ojs.ufgd.edu.br/anpege/article/view/19080/10851>

2.2 El caso hondureño

Honduras ilustra con nitidez esta trayectoria y, sin embargo, es un caso de estudio interesante que demuestra cómo la tendencia mundial hacia las energías renovables, junto con sus promotores predominantemente corporativos, aprovechó momentos políticos clave en el país para impulsar su agenda privatizadora y de acumulación privada, sin claras intenciones de reducir la dependencia del país sobre energías basadas en los hidrocarburos.



Soldados en las calles tras el golpe de Estado de 2009. Crédito: Jen Moore

Si bien los intentos de privatizar la ENEE comenzaron en la década de 1990 seguido por el desarrollo del enfoque para la producción de energía renovable, el paso más reciente y significativo para profundizar este modelo se produjo tras el derrocamiento en 2009 del gobierno democráticamente elegido de Manuel Zelaya. Lo que siguió fueron esfuerzos sin precedentes para privatizar las instituciones públicas y declarar que Honduras «está abierta a los negocios»,¹⁶ a pesar de la resistencia generalizada a esta agenda, en particular a la construcción de proyectos de energía renovable en todo el país, especialmente las hidroeléctricas, pero también en el caso de algunos parques solares como veremos más adelante. A medida que los gobiernos posteriores al golpe de Estado se veían cada vez más infiltrados por el crimen organizado y se extendía la corrupción, los gobiernos hondureños continuaron entregando los recursos naturales de Honduras a las transnacionales y a la élite hondureña y regional.

La reforma del año 2013 declaró “prioridad nacional”¹⁷ a la generación de energía fotovoltaica y abrió una ventana excepcional para los inversores extranjeros. Posteriormente, en enero de 2014, en una sola sesión nocturna irregular y conocida como la “diarrea legislativa”, el Congreso aprobó una gran cantidad de proyectos, incluyendo al menos 23 proyectos solares,

¹⁶ La política “Honduras Open for Business” de Porfirio Lobo fue una estrategia económica que buscaba abrir la economía de Honduras a la inversión extranjera, profundizando el neoliberalismo y promovidas por instituciones financieras internacionales https://movimientos.org/es/honduras/show_text.php3%3Fkey%3D19275

¹⁷ Institute for Policy Studies, Honduras Solidarity Network, Transnational Institute & TerraJusta (2024, sep). ‘Inversiones Mafiosas Contra Honduras: Demandas de empresas transnacionales y la lucha por la democracia y la dignidad del pueblo hondureño’ (p. 29) <https://ips-dc.org/report-corporate-assault-on-honduras/>

sin licitaciones y con empresas recién creadas, a precios altos por 20 años, superiores a los promedios regionales. En Honduras, el núcleo de estos corredores se ubica en el departamento de Choluteca (Namasigüe, El Triunfo, Marcovia) y Valle, próximos a la subestación Pavana, y a los corredores viales y logísticos hacia Nicaragua y El Salvador.¹⁸



Manifestación contra la privatización de la empresa energética nacional, 24 de abril de 2015. Crédito: Karen Spring

2.3 Desde los 1990s a la narcodictadura: Allanando el camino para las energías renovables en Honduras

Desde la década de 1990, las instituciones financieras internacionales han contribuido a privatizar los mercados energéticos, lo que ha abierto el sector a los generadores privados de energía, primero (y principalmente) en el ámbito de la energía térmica y, posteriormente, a medida que aumentaba la preocupación por la crisis climática, en el de las energías renovables, como la eólica, la solar, la hidroeléctrica y la geotérmica. Para ilustrar el papel de estos actores, resumimos dos fases importantes de la privatización en Honduras: la primera entre 1991 y 1996, y la segunda entre 2012 y 2014.

¹⁸ Institute for Policy Studies, Honduras Solidarity Network, Transnational Institute & TerraJusta (2024). (p. 30).

Fase uno: Reestructuración neoliberal y participación del sector privado

En Honduras, la primera ola de privatización de la ENEE, que permitió que las primeras empresas privadas de generación de energía obtuvieran contratos con el Estado, ocurrió entre aproximadamente 1991 y 1996. Alrededor de 1991, Honduras participó en negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en un momento en que este imponía programas de ajuste estructural o acuerdos de préstamo que venían acompañados de condiciones que buscaban reducir el gasto estatal en infraestructura y servicios sociales. El FMI estaba interesado en implementar una reestructuración económica de la ENEE como medio para liberalizar la institución y abrir la economía de Honduras a la inversión internacional.¹⁹ En apoyo a estos esfuerzos, en particular debido a los millones de dólares en préstamos que las políticas permitirían, el Congreso hondureño aprobó la Ley Marco del Subsector Eléctrico de 1994.

La crisis climática no era un tema central ni una preocupación en este momento, y varias empresas privadas, muchas de ellas propiedad de familias hondureñas adineradas, recibieron contratos estatales para generar energía térmica a partir de combustibles fósiles. Con la consolidación del marco normativo, el Banco Mundial aprobó varios préstamos en apoyo de los esfuerzos de privatización, incluidos 50,6 millones de dólares en 1991 para «promover la exploración y producción de petróleo; ... [y] fomentar una mayor participación del sector privado en el desarrollo del sector energético.»²⁰ Del mismo modo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó 160 millones de dólares²¹ en 1995 para apoyar la «creación de incentivos para la participación privada en la generación y distribución».²²

Fase dos: Las energías renovables y aún más privatización

Aproximadamente entre 2012 y 2014, las instituciones financieras internacionales impulsaron, alentaron y financiaron la segunda ola de privatizaciones. Este periodo fue especialmente crítico en Honduras por tres factores interrelacionados. El primero fue el contexto de impulso a nivel internacional ante la crisis climática y la promoción de la transición hacia las energías renovables

19 International Monetary Fund (2014). 'Honduras: Request for a stand-by arrangement and an arrangement under the standby credit facility' <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2014/cr14361.pdf>; Spring, K. (2024, dic). 'The IMF and Privatization in Honduras: Impacts on the National Energy Company' <https://www.aquiabajo.com/blog/2014/12/the-imf-and-privatization-in-honduras.html>

20 Banco Mundial (1991). 'Report and recommendation of the President of the International Development Association on a proposed credit of SDR 37.95 to the Republic of Honduras for an energy sector adjustment program' <https://documents1.worldbank.org/curated/en/198901468034503746/pdf/multi-page.pdf>

21 Número de proyecto 967/SF-HO.

22 InterAmerican Development Bank (2002). 'Country program evaluation (CPE): Honduras' <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Country-Program-Evaluation-Honduras-%281990-2000%29.pdf>

y los proyectos solares, eólicos, hidroeléctricos, de biocombustibles y geotérmicos. El segundo, la mayor privatización de la ENEE y la creciente participación del sector privado en la generación de energía renovable. El tercer factor fue, en el contexto posterior al golpe militar de 2009, una oposición generalizada de las comunidades a la imposición de proyectos de energía renovable y que se encontraron con la violencia impulsada por el Estado.

Tras el derrocamiento en 2009 del presidente Manuel Zelaya, el Banco Mundial suspendió los préstamos a Honduras. A finales de 2009, tras la celebración de unas elecciones ampliamente boicoteadas y la llegada al poder de un nuevo gobierno post-golpe, las instituciones financieras internacionales restablecieron la ayuda a Honduras. El gobierno post-golpe del presidente hondureño Porfirio Lobo adoptó un marco político con el eslogan «Honduras está abierta a los negocios», favorable a la inversión extranjera, y el Banco Mundial y el FMI centraron sus esfuerzos en restablecer la estabilidad macroeconómica y la confianza de los inversores en Honduras, incluyendo el establecimiento de las bases en el sector energético para las inversiones en energías renovables.²³ Como escribió el Banco Mundial en un informe de 2012, «los países de América Central y el Caribe pueden reducir su dependencia del petróleo [...] mediante una combinación de energías renovables, programas de eficiencia energética e integración energética regional.»²⁴

Aproximadamente entre 2013 y 2014, Honduras estaba negociando un nuevo préstamo con el FMI y uno de los temas principales de las conversaciones era la ENEE. Honduras acordaría más tarde como parte del acuerdo, «realizar reformas estructurales en varios sectores clave», incluido el sector energético, y «para permitir la participación privada en la distribución y el transporte» a través de contratos y asociaciones público-privadas.²⁵ Para consolidar la aplicación del acuerdo, al igual que en la década de 1990, el Congreso hondureño, liderado en 2013 por Juan Orlando Hernández (luego el expresidente y narcotraficante condenado indultado por el presidente de EE. UU., Donald Trump), en un eco de los 1990s consolidó el acuerdo con reformar la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables de 2007 para incentivar la inversión internacional en energía solar (ver el próximo apartado). El Congreso hondureño también aprobó la Ley General de la Industria Eléctrica (Decreto 404-2013) alrededor

23 International Monetary Fund (2014). 'Honduras: Request for a stand-by arrangement and an arrangement under the standby credit facility' <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2014/cr14361.pdf>

24 World Bank (2012, jul). 'Central America/Caribbean Can Reduce their Oil Dependency, Says WB Report' <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2012/07/25/central-america-caribbean-can-reduce-oil-dependency-says-wb-report>

25 International Monetary Fund (2014). 'Honduras: Request for a stand-by arrangement and an arrangement under the standby credit facility' <https://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2014/cr14361.pdf>

del mismo tiempo, que desmembró las operaciones de la ENEE (anteriormente controladas en gran medida por el sector público) en tres componentes privatizados: generación, distribución y transmisión de energía.²⁶

Lo que siguió tras la aprobación del marco legal fue una serie de préstamos de instituciones financieras de desarrollo a empresas privadas de generación de energía y la aprobación de una cantidad de contratos para proyectos de energía renovable. En lo que se conoció como la sesión de «diarrea legislativa» - un día después del cierre de sesiones legislativas y en horas de la madrugada - el Congreso aprobó varios contratos de energía renovable incluyendo más de 20 para energía solar sin mediar un proceso de licitación.²⁷ La mayoría de las empresas que recibieron los contratos para la generación de energía solar fueron nuevas, creadas en promedio nueve meses antes y solamente dos tenían experiencia previa en la actividad. Diecisiete fueron vendidas entre cinco y quince meses después, lo que sugiere que se trataba de «empresas de maletín.» Algunos de los contratos fueron otorgados a personas vinculadas al crimen organizado, inclusive socios narcotraficantes de Juan Orlando Hernández..²⁸

2.4 Ganancias brillantes: una historia de los incentivos estatales

En los últimos 20 años, Honduras otorgó incentivos económicos y fiscales para incentivar la instalación de parques solares. Este proceso empezó en octubre de 2007, cuando el gobierno de Manuel Zelaya promulgó la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables (Decreto No. 70-2007).²⁹

La ley estableció que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) pagaría un precio preferencial por la energía generada con recursos renovables como hidráulica, geotérmica, solar, biomasa, eólica, mareomotriz y residuos sólidos de servicio público. También, la ley No. 70-2007 otorgó un incentivo del 10% sobre el precio base de la energía durante 15 años para los proyectos menores de 50 MW.³⁰ Se otorgaron además una serie de exoneraciones fiscales que

26 Spring, K. (2024, dic). 'The IMF and Privatization in Honduras: Impacts on the National Energy Company' <https://www.aquiabajo.com/blog/2014/12/the-imf-and-privatization-in-honduras.html>

27 Padilla, E. (2017, nov). 'Conozca algunos de los decretos aprobados en el denominado "Robo Parlamentario del siglo en Honduras"' (vídeo) <https://criterio.hn/conozca-algunos-de-los-decretos-aprobados-en-el-denominado-robo-parlamentario-del-siglo-en-honduras-video/>

28 Institute for Policy Studies, Honduras Solidarity Network, Transnational Institute & TerraJusta (2024).

29 La Gaceta (2007). 'Decree No 70-2007: 'Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables' <https://sen.hn/wp-content/uploads/2020/03/Decreto-No.70-2017-Ley-de-Promoci%C3%B3n-a-la-Generaci%C3%B3n-de-Energ%C3%ADa-El%C3%A9ctrica-con-Recursos-Renovables.pdf>

30 Ibid.

incluían: exclusión de impuestos y aranceles para la importación de equipos, y la exoneración del Impuesto Sobre la Renta, impuestos municipales, e Impuestos Sobre las Ventas (ISV) por hasta 10 años en algunos casos.³¹

El impulso decisivo: Decreto 138-2013

En 2013 durante la administración de Porfirio Lobo (2010 al 2014), el Congreso Nacional otorgó incentivos adicionales para atraer inversionistas en proyectos de energía solar a través de la aprobación del Decreto 138-2013,³² efectivamente modificando y ampliando el Decreto No. 70-2007.³³

El artículo 6 del Decreto 138-2013 otorgó un incentivo especial de 3 centavos de dólar por kilovatio-hora (USD 0.03/kWh) a proyectos fotovoltaicos que comenzaran a generar energía antes del 1 de agosto de 2015, con el objetivo de lograr los primeros 300 megavatios antes de esa fecha.³⁴ Cada proyecto podría tener una capacidad instalada máxima de 50 megavatios.³⁵ De este modo, este nuevo incentivo se sumaba al precio base establecido.

Recuadro: Evolución de precios e incentivos para energía solar

Incentivo	Source
Incentivo 10% sobre precio base durante 15 años + exoneraciones fiscales	Decreto 70-2007 del 2 de octubre de 2007
+ USD 0.03/kWh (incentivo especial para plantas solares que iniciaran antes del 1 de agosto de 2015)	Decreto 138-2013 del 1 de agosto de 2013 ³⁶
USD 0.18/kWh (precio promedio)	Aproximadamente 20 contratos solares aprobados el 20 de enero de 2014

31 Ibid.

32 La Gaceta (2013, ago). 'Reformas la Decreto No. 70-2007' <https://www.studocu.com/latam/document/universidad-nacional-autonoma-de-honduras/legislacion-y-practicas-aduaneras/2013-gaceta-decreto-138-2013-reformas-al-70-2007/62851327>

33 Ibid.

34 E&N (2015, mayo). 'Revisarán incentivos a energías renovables en Honduras' <https://www.revistaeyn.com/lasclavesdeldia/revisaran-incentivos-a-energias-renovables-en-honduras-PHEN843268>

35 El Herald (2014, sep). 'Energía solar resultará más cara que la térmica' <https://www.elheraldo.hn/economia/energia-solar-resultara-mas-cara-que-la-termica-BPEH753211>

36 El Herald (2015, mayo). 'Revisarán incentivos a energías renovables en Honduras' <https://www.revistaeyn.com/lasclavesdeldia/revisaran-incentivos-a-energias-renovables-en-honduras-PHEN843268> y La Prensa (2018, nov). 'Plantas solares eliminarán incentivo de \$0.03 centavos' <https://www.laprensa.hn/honduras/1232848-410/plantas-solares-incentivo-enee-energia-solar-kilovatio-hora-honduras->

Mediante este Decreto, las plantas solares con incentivos alcanzaron un precio promedio de aproximadamente USD 0.18/kWh.³⁷ En algunos períodos, las plantas térmicas llegaron a tener costos variables entre USD 0.09-0.12/kWh.³⁸

Posteriormente, el 20 de enero de 2014, el Congreso Nacional aprobó más de 20 proyectos solares con una capacidad instalada estimada de 619 megavatios.³⁹ Este proceso fue posteriormente denunciado como “arbitrario e ilegal” y se conoció como la “diarrea legislativa.”⁴⁰ Entre 2010-2014, las autoridades de la ENEE aprobaron 185 contratos de generación eléctrica con una capacidad instalada de 4,022.80 megavatios.⁴¹



Un parque solar en Agua Fría, Nacaome, Honduras. Crédito: Criterio.hn

Desde la perspectiva regional, Honduras se ubicó entre los países que pagaron las tarifas más altas por energía solar durante ese período. Mientras las plantas solares hondureñas recibían en promedio USD 0.18/kWh con incentivos, Guatemala alcanzó un precio promedio de USD 0.109/

37 La Prensa (2019, dic). ‘L2,370 millones debe Enee por el pago de incentivos a solares’ <https://www.laprensa.hn/honduras/2370-millones-lempiras-ebe-enee-pago-incentivos-solares-honduras-ACLP1344477>

38 El Heraldo (2022, nov). ‘El costo de generación de energía con bunker ha bajado en 35.96%’ <https://www.elheraldo.hn/economia/costo-generacion-energia-termica-bunker-reduccion-honduras-IP10869256>

39 El Heraldo (2015, mayo). ‘Revisarán incentivos a energías renovables en Honduras’ <https://www.revis-taeyn.com/lasclavesdeldia/revisaran-incentivos-a-energias-renovables-en-honduras-PHEN843268>.

40 Burgos, J., Criterio Hn (2022, mayo). ‘Presidente del Congreso nombra comisión para investigar contratos de energía aprobados de manera ilícita’ <https://criterio.hn/presidente-del-congreso-nombra-comision-para-in-vestigar-contratos-de-energia-aprobados-de-manera-ilicita/>

41 El Heraldo (2019, mayo). ‘Honduras: Cuestionan aprobación de 252 megavatios de energía’ <https://www.elheraldo.hn/economia/honduras-cuestionan-aprobacion-de-252-megavatios-de-energia-MPEH1289050>

kWh en 2013 para contratos de energía renovable, un 39% más bajo que el precio hondureño.⁴² El Salvador adjudicó 94 MW de energía solar en 2014 a precios entre USD 0.1019 - 0.1234/kWh, también significativamente por debajo del costo hondureño.⁴³ Incluso el precio promedio del Mercado Eléctrico Regional centroamericano en 2013 (USD 0.1705/kWh) resultaba inferior al precio garantizado a las empresas solares en Honduras. Esta diferencia significativa sugiere que los incentivos establecidos en el Decreto 138-2013 y ampliados masivamente durante la diarreia legislativa de enero de 2014 no respondieron a criterios de eficiencia económica o competitividad regional, sino que aseguraron rentas extraordinarias a los inversionistas solares a costa del endeudamiento de la ENEE.

El impacto financiero: crisis de la ENEE

El incentivo de 3 centavos de dólar otorgado en Decreto 138-2013 representó para la ENEE una deuda de cerca de 78 millones de dólares solo desde agosto de 2015 a diciembre de 2017.⁴⁴ Para cubrir este compromiso, el gobierno dispuso en el Presupuesto General de la República de 2018 una partida de 150 millones de dólares.

De una manera similar, las exoneraciones fiscales representaron montos significativos. Según la prensa hondureña en 2015, el sector de energía renovable recibió exoneraciones por 10,400 millones de lempiras (aproximadamente 430-460 millones de dólares).⁴⁵ Entre 2021-2022, 124 empresas de energía renovable recibieron exoneraciones por más de 2,267 millones de Lempiras (aproximadamente 93 millones de dólares).⁴⁶

La ENEE enfrentó crecientes problemas de liquidez. En 2016, se registraron retrasos en los pagos a empresas generadoras por hasta 8 meses.⁴⁷ En 2019, la Asociación Hondureña de Energía Renovable estimó que las deudas pendientes con los operadores superaban los 6,000 millones de Lempiras (cerca de 240 millones de dólares), y señaló que desde mediados de 2018

42 Suelosolar (2014, ago). 'La subasta PEG-3 en Guatemala, donde participan energías renovables, alcanza los precios más bajos de compra de energía' <https://suelosolar.com/noticias/subastas/guatemala-la/8-9-2014/la-subasta-peg-3-guatemala-donde-participan-energias-renovables-alcanza-precios-mas-bajos-compra-energia>

43 pv magazine (2014, jul). 'Adjudicados los 94 MW solares en El Salvador a entre \$101,9 MWh y \$123,4 MWh' <https://www.pv-magazine-latam.com/2014/07/08/adjudicados-los-94-mw-solares-en-el-salvador-a-entre-101-9-mwh-y-123-4-mwh/>

44 La Prensa (2018, nov).

45 La Prensa (2015, ago). 'Exoneraciones; la fuga fiscal que cuesta L18,000 millones' <https://www.laprensa.hn/economia/dineroynegocios/exoneraciones-la-fuga-fiscal-que-cuesta-l18000-millones-HTLP871017>

46 ContraCorriente (2023, mar). 'Proyecto de justicia tributaria confronta al Gobierno con empresarios' <https://contracorriente.red/2023/03/13/proyecto-de-justicia-tributaria-confronta-al-gobierno-con-empresarios/>

47 El Heraldo (2016, abr). 'Incentivos a plantas renovables están drenando finanzas de ENEE' <https://www.elheraldo.hn/pais/953620-466/incentivos-a-plantas-renovables-est%C3%A1n-drenando-finanzas-de-enee>

los incentivos no habían sido abonados por la estatal eléctrica.⁴⁸

Entre 2016 y 2020, la deuda creció un 88.5%.⁴⁹ Para financiar los pagos de esta deuda con los generadores de energía solar, el Estado colocó bonos soberanos: 700 millones de dólares en 2017 y 600 millones de dólares en 2020.⁵⁰ Mientras la ENEE se endeudaba aceleradamente, las tarifas eléctricas para los hogares hondureños continuaron aumentando, cerca de un 60% entre 2016 y 2021.⁵¹

2.5 Ampliación de la inversión: financiación del sector privado y reducción del riesgo de los proyectos frente a la oposición de la comunidad.

De manera similar a los 1990s — tras un acuerdo con el FMI y, posteriormente, la aprobación del marco jurídico por parte del Congreso — los bancos internacionales de desarrollo comenzaron en 2014 a inyectar capital en actores del sector privado con concesiones de energía solar, principalmente en el sur de Honduras, mediante préstamos e inversiones de capital en proyectos de energía solar. Esta financiación se produjo a pesar de las conocidas preocupaciones por las irregularidades y los «riesgos» de inversión, como la oposición pública a los proyectos de desarrollo a gran escala impuestos sin la participación ni el apoyo de las comunidades locales afectadas.

Los bancos de desarrollo tienen un creciente papel en la promoción de la inversión del sector privado en energías renovables en los países en desarrollo, y una función central de la financiación de los bancos de desarrollo para proyectos de energía renovable es ayudar al sector privado a «reducir el riesgo» de sus inversiones. Utilizan sus grandes presupuestos de préstamos para estructurar los préstamos en forma de garantías, inversiones de capital y subvenciones utilizando dinero público (ayuda exterior, pensiones, etc.) de los países ricos, en una práctica neoliberal conocida como «financiación mixta» (*blended finance*). Se trata de

48 Existen múltiples fuentes que documentan la deuda de la ENEE, pero el monto total no coincide. Sin embargo, todas las fuentes sostienen que la deuda entre 2015 y 2018 tenía un monto cercano a los 2.500 millones de lempiras (aproximadamente 102 millones de dólares). Ver: <https://www.elheraldo.hn/economia/deuda-con-plantas-solares-aumenta-a-l-23722-millones-en-honduras-GVEH1222730> y <https://www.elheraldo.hn/economia/mora-de-la-enee-con-plantas-solares-es-de-2500-millones-de-BXEH1202300>

49 Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) (2021, sep). 'El CNA denuncia que con la contratación de EEH la ENEE aumentó su deuda a más de 82,000 millones de lempiras' <https://www.cna.hn/el-cna-denuncia-que-con-la-contratacion-de-eeh-la-enee-aumento-su-deuda-a-mas-de-82000-millones-de-lempiras/>

50 El Herald (2020, dic). 'Se incrementa a L 70,854 millones deuda de la ENEE' <https://www.elheraldo.hn/economia/se-incrementa-a-l-70854-millones-deuda-de-la-enee-KAEH1400587>

51 La Prensa (2021, jun). 'Tarifa residencial subió entre 30% y 66% en cinco años en Honduras' <https://www.laprensa.hn/economia/tarifa-residencial-ha-subido-entre-30-y-66-en-cinco-anos-en-honduras-energia-electrica-QYLP1468547>

una forma importante de financiar la transición neoliberal hacia las energías renovables, que requiere grandes inversiones de capital, y va de la mano de la financiarización del desarrollo y del papel cada vez más importante de los fondos de capital privado, las empresas de inversión y las instituciones no bancarias que prosperan económicamente gracias al rentable sector (privado) de las energías renovables. El Estado también contribuye a la reducción de riesgos: el incentivo a la energía solar aprobado por el Congreso hondureño es una forma de reducir el riesgo; otro es la inclusión de las cláusulas de solución de controversias entre inversionistas y Estados (ISDS) en los tratados de inversión, la Ley de Promoción y Protección de Inversiones y contratos, que permiten a las empresas privadas presentar demandas contra el Estado si sus inversiones se ven amenazadas, por ejemplo, por la oposición de la comunidad local o por cambios en las circunstancias políticas.

En 2014 y 2015, mientras la ENEE se reestructuraba y se dividía en tres entidades individuales y privadas, las instituciones financieras internacionales anunciaron la financiación de más de veinte proyectos repartidos por los departamentos de Valle y Choluteca, en el sur de Honduras. La revista online sobre energía solar *PV Magazine* se maravilló del «vertiginoso ritmo» de crecimiento de la inversión en energía solar en Honduras cuando el Grupo del Banco Mundial anunció más de 140 millones de dólares en inversiones para tres proyectos de energía solar (Pacífico, Choluteca I y Choluteca II) en el sur de Honduras, desarrollados por la empresa estadounidense SunEdison en 2015.⁵² La Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) del Banco Mundial concedió una garantía de 56,7 millones de dólares, mientras que la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Banco Mundial ofreció un préstamo de 86 millones de dólares. El proyecto también recibió el apoyo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y otros bancos. En un comunicado de prensa en el que se anunciaban las inversiones, Gabriel Goldschmidt, director de Infraestructuras de la CFI en América Latina y el Caribe, reiteró el compromiso de la CFI con las energías renovables y la participación del sector privado: «Las energías renovables son una prioridad para la CFI en América Central. Nos centramos en proyectos pioneros que... atraen financiación privada adicional y fomentan reformas políticas clave. Al ayudar a Honduras a desarrollar sus recursos solares, estamos mostrando nuestro compromiso con este sector fundamental...».⁵³ Por supuesto, no se menciona que la CFI, al igual que SunEdison, obtiene enormes beneficios de las inversiones.

52 PV Magazine (2015, jun). 'World Bank supports 80 MW solar installations in Honduras with guarantees?' https://www.pv-magazine.com/2015/06/19/world-bank-supports-80-mw-solar-installations-in-honduras-with-guarantees%E2%80%A8_100019888/

53 ENF Solar (2014, dic). 'SunEdison Closes \$146 Million to Develop 81.7MW of Solar Project in Honduras' <https://es.enfsolar.com/news/8055/sunedison-closes-146-million-to-develop-81-7mw-of-solar-project-in-honduras>

Nombre	Departamento	Fase	Filial	Matriz	Capacidad (MW)	Financing
Valle Solar	Valle	En operacion	IRESA / COHESSA	Larach Business Group	50	Banco Mundial IFC (30 mmdd); OeEB (25 mmdd); FINNFUND (14 mmdd); OIK REDIT
La Manzanilla	Choluteca	En proyecto	Energys Honduras S.A.		15	Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura S.A. y el Banco Financiera Comercial Hondureña S.A.
Granja Solar Pacifico I	Choluteca	En operacion	Sistemas Solares Fotovoltaico S.A. (FOTERSA)	SunEdison	20	Banco Mundial; BCIE (45 mmdd con Choluteca I y II)
Choluteca Solar I	Choluteca	En operacion	Soluciones Energéticas Renovables S.A. de C.V. (SERSA)	SunEdison / Corporación Multi Inversiones (CMI)	20	Banco Mundial MIGA (56.3 mmdd); BCIE (45 mmdd con Choluteca II y Pacifico I)
Choluteca Solar II	Choluteca	En operacion	Soluciones Energéticas Renovables S.A. de C.V. (SERSA)	SunEdison / Corporación Multi Inversiones (CMI)	30	Banco Mundial; BCIE (45 mmdd con Choluteca I y Pacifico I); OFID (15 mmdd)
Helios	Choluteca	En operacion	Mecanismos de Energía Renovables, S.A. de C.V. (MECER)	Grupo Terra	25	Bando Mundial; FMO (16 mmdd); PROPARCO (14 mmdd); OFID (11 mmdd)
El Caguano / Aura Solar II	Choluteca	En operacion	Energía Cinco Estrellas, S.A. de C.V. (ECSA)	ECSA SA de CV	50	Bando Mundial IFC (25 mmdd); DEG (24 mmdd)
Nacaome I	Valle	En operacion	Pacific Solar Energy S.A. de C.V	Upower Inc	50	Banco Mundial IFC (62.5 mmdd); BCIE (45 mmdd); FMO (29.2 mmdd); OFID (15 mmdd); DEG (20 mmdd)
Nacaome II - Agua Fría	Valle	En operacion	PRODERSSA / Scatec	Upower Inc	49.9	Norfund (227 MNOK)
Energías Solares (Prados Sur)	Choluteca	En operacion	Energías Solares S.A.	Scatec Solar	6.25	BCIE (40 mmdd); NEFCO (18 mmdd); Scatec/Norfund (42 mmdd)
Los Prados (Prados Norte)	Choluteca	En proyecto	Fotovoltaica Los Prados	Scatec Solar	10	BCIE (40 mmdd); NEFCO (18 mmdd); Scatec/Norfund (42 mmdd)
Los Ángeles Fotovoltaica	Choluteca	En proyecto	Energías Solo Sol, S.A.	Scatec Solar	11.25	BCIE (40 mmdd); NEFCO (18 mmdd); Scatec/Norfund (42 mmdd)
Generaciones Elérgéticas (Prados Sur)	Choluteca	En operacion	Generaciones Energéticas S.A.	Scatec Solar	11.25	BCIE (40 mmdd); NEFCO (18 mmdd); Scatec/Norfund (42 mmdd)
Sureña (Prados Sur)	Choluteca	En operacion	Fotovoltaica Sureña, S.A.	Scatec Solar	11.25	BCIE (40 mmdd); NEFCO (18 mmdd); Scatec/Norfund (42 mmdd)
Foto Sol (Prados Norte)	Choluteca	En proyecto	Foto Sol S.A	Scatec Solar	5	BCIE (40 mmdd); NEFCO (18 mmdd); Scatec/Norfund (42 mmdd)

Proyectos solares en donde se han identificado financiamiento de Instituciones Financieras Internacionales; Fuente: GeoComunes

2.6 Involucramiento de las instituciones financieras noruegas en Los Prados y Agua Fría

Otros actores importantes en los proyectos del sur de Honduras son Norfund que es la institución financiera de desarrollo noruega propiedad del Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, y KLP Norfund Investments, una empresa de inversión financiada conjuntamente por Norfund Investment Fund y KLP, el mayor fondo de pensiones de Noruega. En 2015, Norfund anunció una inversión de capital de 58,5 millones de coronas noruegas (5,87 millones de dólares) en el proyecto Los Prados, de la empresa privada noruega Scatec y KLP Norfund Investments en Namasigüe, Choluteca. Del mismo modo, Norfund comprometió el 30 % de la inversión total de capital en otro proyecto solar conocido como Agua Fría en Nacaome, Valle⁵⁴ en apoyo de Scatec y la empresa hondureña Producción de Energía Solar y Demás Renovables S.A. de C.V. (PRODERSSA), propiedad de David Castillo. Castillo ha sido condenado ahora a más de 25 años de prisión por su participación en el asesinato de la activista indígena Berta Cáceres y por su papel en la obtención corrupta de contratos de generación de energía.⁵⁵

Como banco de desarrollo, Norfund se enorgullece de invertir en energías renovables y afirma en su página web que «las inversiones en energías renovables, fiables y asequibles son fundamentales para impulsar el crecimiento de la productividad, reducir los costes energéticos de las empresas, ampliar el acceso a las poblaciones desatendidas y evitar las emisiones de gases de efecto invernadero. Las soluciones de energía renovable escalables son esenciales para lograr una economía neutra en carbono».⁵⁶ Norfund y Scatec siguen eludiendo la cuestión de la oposición generalizada al proyecto de energía solar de Los Prados por parte de las comunidades locales, que ha dado lugar a procesos legales contra los líderes para sofocar la oposición, al menos dos asesinatos relacionados con el conflicto social que ha generado el proyecto (ver Sección 3). Desde 2023, dos demandas ISDS por valor de 400 millones de dólares presentadas contra el Gobierno hondureño en el marco de la renegociación de contratos bajo la nueva Ley

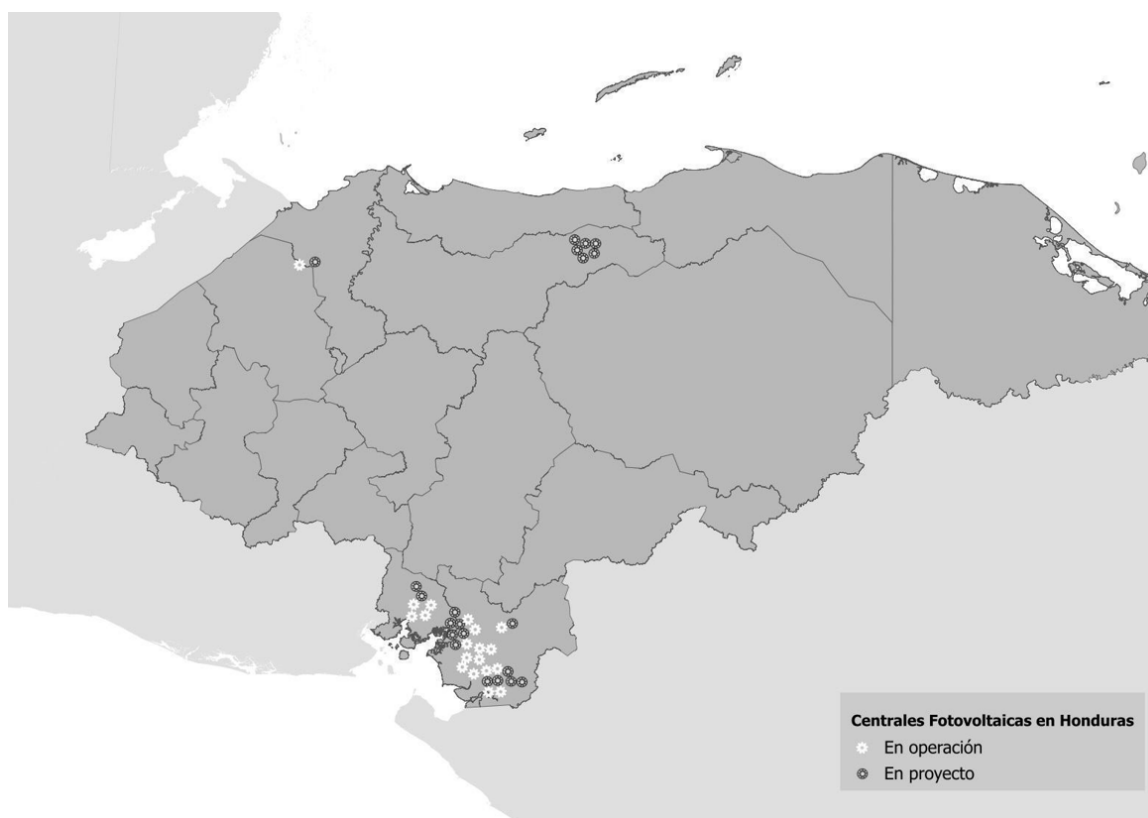
54 Scatec (2015, 28 de oct). 'Scatec Solar secures a 53 MW solar project in Honduras' <https://www.scatec.com/en/scatec-solar-secures-a-53-mw-solar-project-in-honduras/>

55 Criterio.hn (2024, 15 de nov). 'Roberto David Castillo sentenciado a otros cinco años de prisión por Fraude sobre el Gualcarque' <https://criterio.hn/roberto-david-castillo-sentenciado-a-otros-cinco-anos-de-prision-por-fraude-sobre-el-gualcarque/>. GIEI (2026). 'Informe sobre el asesinato de la defensora de derechos humanos Berta Cáceres, delitos conexos y medidas de reparación integral' <https://www.law.berkeley.edu/experiential/clinics/human-rights-clinic/projects-and-cases/featured-reports-and-projects/the-giei-honduras-report-on-the-murder-of-berta-caceres/>

56 Norfund (sin fecha). <https://www.norfund.no/renewable-energy/>

de Energía Eléctrica de 2022 y que fueron descontinuadas en octubre de 2025 después de la renegociación de sus contratos.⁵⁷

En general, las instituciones financieras y de desarrollo han desempeñado un papel fundamental en el ataque conjunto a la inversión pública y las políticas del sector energético en Honduras, al tiempo que han abierto el mercado a la inversión y los beneficios del sector privado en nombre de la transición hacia las energías renovables. A pesar de los supuestos compromisos con la rendición de cuentas, la reducción de la pobreza y la sostenibilidad medioambiental, proyectos como Los Prados han sido rechazados por las comunidades hondureñas que soportan los perjuicios, daños y costes de estas inversiones, que distan mucho de ser sostenibles y buscan llenar los bolsillos de las empresas privadas y los bancos internacionales.

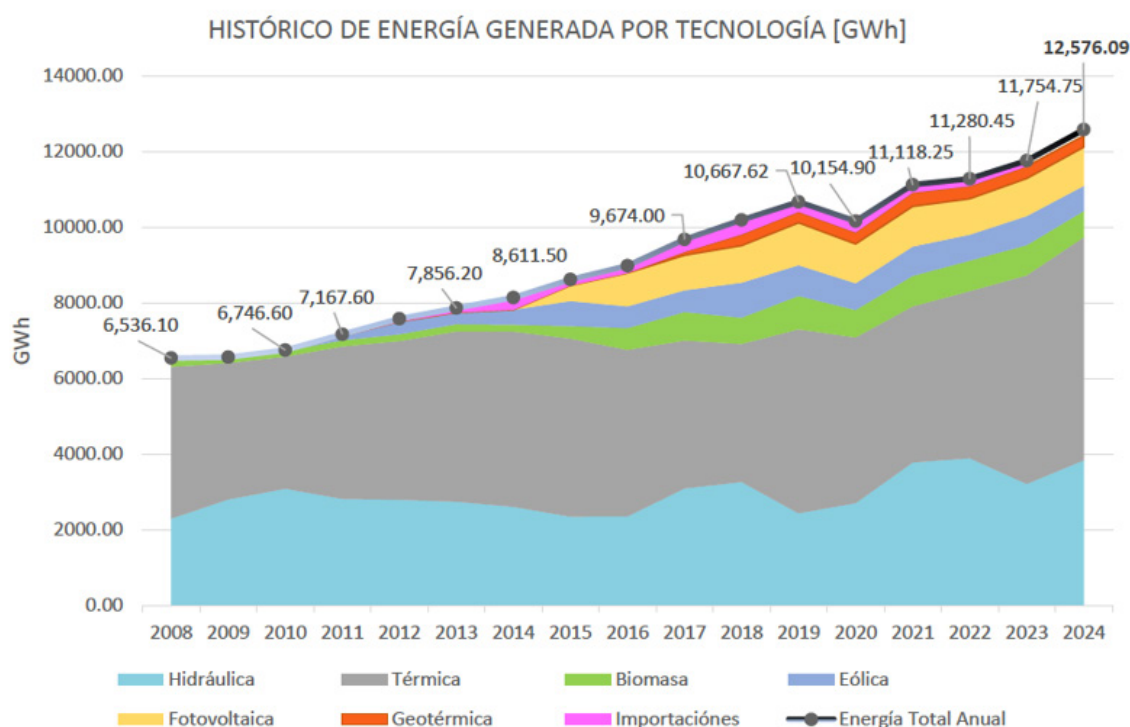


Centrales fotovoltaicas en operación y en proyecto en Honduras en los departamentos de Choluteca, Valle, Santa Bárbara, Cortés y El Yoro; Fuente: GeoComunes

57 International Centre for Settlement of Investment Disputes (ICSID), Case Details: Norfund and KLP Norfund Investments AS v. Republic of Honduras (ICSID Case No. ARB/23/13) <https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/23/13>, Accedido el 8 de diciembre de 2026. ICSID, Case Details: Scatec ASA v. Republic of Honduras (ICSID Case No. ARB/23/12), <https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/23/12>, Accedido el 8 de diciembre de 2026.

2.7 ¿Clima o negocio?

Es importante preguntar: ¿a quién benefician las fotovoltaicas en Honduras? y ¿para qué son utilizadas? Hemos visto claramente que el modo en que se estructuró el boom derivó ante todo en un modelo de negocio favorable a las empresas privadas: rentas privadas protegidas por contratos de largo plazo y riesgos socializados a costa del erario público en la ENEE y las comunidades. Más aún, la expansión no supuso una retirada planificada de térmicas, tal como se ve en la siguiente gráfica, ni la democratización del acceso; por el contrario, dejó brechas de servicio y una cuenta fiscal insostenible.



La gráfica muestra el aumento de la generación de energía eléctrica a base de recursos renovables entre 2008 y 2024, a la vez que Honduras mantiene una base fuerte de generación de energía a base de los hidrocarburos. Fuente: IEASEN⁵⁸

En síntesis, el corredor energético hondureño integra mercados para las empresas privadas,

58 Secretaría de Energía (SEN) (2024). 'Dirección General de Electricidad y Mercados, Informe Estadístico Anual del Subsector Eléctrico Nacional (IEASEN)' (p. 40) <https://sen.hn/wp-content/uploads/2025/08/IEASEN-2024.pdf>

pero fragmenta derechos para la población en general y especialmente las comunidades más directamente afectadas por estos proyectos, cómo veremos en más detalle en la siguiente sección. Dicho de otro modo, puede que haya más MegaWatts “verdes” en la red, sin justicia energética.

Tal como se dice en el manifiesto del encuentro «Sin Derechos Humanos No Hay Soberanía Energética»:

“No hay transición energética justa con el agotamiento de los territorios y el sufrimiento de nuestras comunidades. La soberanía energética requiere más que el cambio de fuentes de energía; demanda la democratización de las decisiones energéticas y el desarrollo de un modelo de generación y distribución de energía fundamentado en la igualdad económica y la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades. ¡Sin derechos humanos, no hay soberanía energética!”⁵⁹

El caso de Honduras nos muestra con claridad que la transición energética corporativa no solamente responde a un proceso que se viene construyendo desde los años 90 en el país, sino que tiene claramente ganadores ricos y perdedores pobres identificados, como se describe en la siguiente sección.

59 IPS, TNI, TerraJusta, HSN, MASSVida, RADDH, Caritas Choluteca (2025). “Pronunciamiento de las comunidades afectadas por proyectos energéticos del Sur de Honduras y las organizaciones convocadas por el Encuentro: “Sin Derechos Humanos, no hay soberanía energética.” https://terra-justa.org/dc_2017/wp-content/uploads/2025/07/DECLARATORIA-Foro-Encuentro-Choluteca-16jul25-1.pdf

3. Cómo los parques fotovoltaicos dañan y despojan comunidades en Honduras

Los departamentos de Choluteca y Valle en el sur de Honduras son regiones empobrecidas. Poco tiempo antes de la instalación de los parques solares, Choluteca contaba con el 47,9% de las familias en situación de inseguridad alimentaria,⁶⁰ y su instalación no ha sido acompañada por una política integral que beneficie a las poblaciones locales. La generación de empleo estable con la llegada de los proyectos fotovoltaicos no se hizo realidad, tampoco se ha traducido en mejoras sociales ni económicas – sino que las comunidades locales donde están ubicados los parques han sufrido afectaciones negativas.

A fines de 2020, la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA) reveló que más del 10% de la población hondureña no contaba con acceso a la energía eléctrica y menos de la mitad de los hondureños utilizan fuentes de energía modernas para cocinar.⁶¹ Todavía en 2026 los cortes de luz en el departamento de Choluteca son constantes. El Centro Nacional de Despacho informa por sus redes sociales que realizarán trabajos de emergencia que, dependiendo de las zonas, pueden resultar en una interrupción de servicio de cuatro horas diarias.



Mesa redonda: «Sin derechos humanos no hay soberanía energética», 16 de julio de 2025, Choluteca, Honduras. Crédito: Criterio.hn

En las siguientes secciones, se ilustran cómo este cuestionado *boom* de las energías renovables fotovoltaicas en Honduras ha dañado las comunidades afectadas, empezando con la evidencia de irregularidades y corrupción durante la aprobación de contratos, y el conflicto y represión durante su instalación con énfasis en el proyecto Los Prados, propiedad de Scatec y KLP Norfund Investments en la municipalidad de Namasigüe,

60 El Heraldo (2013). 'La pobreza golpea municipios de Choluteca' <https://www.elheraldo.hn/honduras/la-pobreza-golpea-municipios-de-choluteca-HKEH612533#image-1>

61 Evaluación de la situación para el desarrollo de las energías renovables Honduras (2023) https://www.irena.org/-/media/Files/IRENA/Agency/Publication/2023/Nov/IRENA_RRA_Honduras_2023_ES.pdf

Choluteca. Además, documenta los costos sociales y ambientales de estos proyectos que miembros de las comunidades identifican con base en los testimonios compartidos durante el foro «Sin Derechos Humanos No Hay Soberanía Energética» en julio de 2025.

3.1 Irregularidades y Corrupción en torno al proyecto Los Prados

La llegada del proyecto Los Prados a las comunidades de las Aldeas de San Jerónimo y San Bernardo en el municipio de Namasigüe estuvo, desde el inicio, marcada por corrupción e irregularidades.

Los permisos ambientales y contratos de operación y suministro de energía para el proyecto Los Prados fueron asignados entre finales de 2013 y principios de 2014 a un conglomerado de nueve sociedades mercantiles controladas por Liana María Bueso Majano y Jim Eloy Muñoz Gómez. Estas personas no tenían experiencia previa en la generación de energía renovable, más bien estaban aprovechando la oportunidad para enriquecerse de este nuevo mercado en crecimiento.

Bueso Majano tenía aspiraciones políticas y tuvo vínculos con varias instancias corruptas durante la narcodictadura. De 2010 a 2012, fue empleada en la institución gubernamental de infraestructura y transporte, antes conocida como SOPTRAVI y posteriormente desmantelada por su implicación en la concesión de contratos gubernamentales al cártel de la droga Los Cachiros para blanquear dinero del narcotráfico. Además, Bueso Majano fue la representante legal del zoológico, Parque Joya Grande, propiedad del cártel de Los Cachiros, posteriormente confiscado cuando el cártel fue designado como una organización de narcotráfico por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos.⁶² También fue candidata al congreso por el Partido Nacional en las elecciones de 2012.⁶³ Muñoz Gómez es socio de diversas empresas en San Pedro Sula de sectores como ropa usada, bisutería, y pollos y carnes.⁶⁴

62 Perdomo, M. (2024, 12 de dic). 'How predatory energy developers harassed Honduras' <https://fpif.org/how-predatory-energy-developers-harassed-hondurans/>

63 Institute for Policy Studies, Honduras Solidarity Network, Transnational Institute & TerraJusta (2024).

64 Asociación para una Sociedad más Justa. (2018, 21 de nov). 'Investigación 1: Quemados, el negociazo de la energía eléctrica' https://revistazo.com/docs/Investigacion_Quemados.pdf

De las nueve empresas que conforman el proyecto Los Prados, cinco obtuvieron una licencia ambiental el 9 de diciembre de 2013.⁶⁵ Un mes después, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) firmó contratos de operación para las nueve empresas y la ENEE firmó contratos de suministro para cada una de las empresas dentro de la misma semana.⁶⁶ Todos estos contratos fueron aprobados, junto con una gran cantidad de otros contratos para proyectos de energía renovable, durante la sesión legislativa conocida como la «diarrea legislativa», el 20 de enero de 2014, que sucedió fuera del periodo legislativo.

Es importante destacar que los permisos ambientales para Los Prados fueron otorgados de forma fragmentada evidentemente para reducir los requisitos de fiscalización ambiental. En la normatividad ambiental hondureña, un proyecto energético está categorizado según su tamaño como indicador de su nivel de riesgo ambiental y sanitario. Proyectos de hasta 3 megavatios son de categoría 1, de menor riesgo, y proyectos de más de 30 megavatios son de categoría 4, de mayor riesgo. El proyecto Los Prados tiene una capacidad total de 75.25 megavatios. Sin embargo, por haber dividido la potencial de generación de electricidad entre nueve empresas para que ninguna fuera más que 12.25 MW, los permisos ambientales para el proyecto fueron revisados según la categoría 2, “proyectos de bajo impacto ambiental potencial o riesgo ambiental.”

Bajo la categoría 2, no se solicita un Estudio de Impacto Ambiental, aunque hay medidas de mitigación que se deben cumplir en cada fase de operación. Cinco de las nueve empresas obtuvieron licencias ambientales de esta forma, las otras cuatro no tienen licencias ambientales, aunque sí obtuvieron contratos de operación y de suministro de energía. La aprobación express por SERNA de permisos ambientales y contratos de operación — en plenas fiestas de fin de año — significó que no pudiera haber tenido tiempo para realizar las revisiones de campo necesarias sobre el proyecto de 145.61 hectáreas en Namasigüe, afectando cinco caseríos en las Aldeas de San Jerónimo y San Bernardo según los términos de referencia del proyecto.

65 Larios, M.V. & Vallejo, C.E. (a) (2024, 25 de mayo). ‘Consultoría para la Elaboración de un Estudio de Análisis sobre Licencias Ambientales de la “Causa Megaproyecto Fotovoltaico Los Prados”’

66 Larios, M.V. & Vallejo, C.E. (b) (2024, 25 de mayo). ‘Consultoría para la Elaborar un Análisis sobre la Legalidad de los Contratos de Operación y Suministro de la “Causa Megaproyecto Fotovoltaico Los Prados”’



Reunión pública para dar a conocer los resultados del análisis jurídico de los contratos de Los Prados, 2024. Crédito: RADDH

En 2015, la empresa privada noruega Scatec Solar, Norfund y KLP Norfund Investments compraron las acciones de los socios originales de las nueve empresas. Luego, la alcaldía municipal, sin consultarle a la comunidad, extendió los respectivos permisos para sus construcciones. Notablemente, en los contratos aprobados para el proyecto Los Prados, las obligaciones en torno a la socialización y la auto-determinación de las comunidades afectadas quedaron muy escasas. Un análisis jurídico de estos contratos destaca que se pide una socialización muy débil “por finca” en lugar que sea “por comunidad integrada por personas que podrían ser beneficiadas o perjudicadas por los proyectos”.⁶⁷ Observa que la omisión de una socialización más adecuada “se puede considerar una violación a los derechos humanos”.⁶⁸ Además, carecen de cualquier referencia al rol de las municipalidades en estos proyectos en torno a procesos de participación ciudadana, tales como los plebiscitos o cabildos abiertos.⁶⁹

67 Larios, M.V. & Vallejo, C.E. (a) (2024, 25 de mayo).

68 Ibid.

69 Larios, M.V. & Vallejo, C.E. (b) (2024, 25 de mayo).

Estas irregularidades se prestaron para un proceso de presentación del proyecto a las comunidades afectadas marcado por el engaño. Félix Pastrana, corresponsal de “Radio Namasigüe”, en el municipio del mismo nombre, ha denunciado que: “la estrategia de los gobernantes del país fue manipular la información para confundir a las comunidades ... primero dijeron que el proyecto iba a ser una melonera, después una empresa cañera”.⁷⁰



Debates comunitarios en Prados, enero de 2021. Crédito: MASSVida

Como resultado, cuando empezaron a trabajar, las empresas “[llegaron] como si fueran los jefes de las comunidades, imponiendo sus intereses”, según Leonardo Amador, un líder local, la comunidad se levantó y la resistencia comunitaria persiste hasta el día de hoy. Además, en 2020, las comunidades, MASSVida y la Red de Abogadas Defensoras de Derechos Humanos (RADDH) presentaron 33 denuncias en contra de funcionarios públicos por las irregularidades en la aprobación de los contratos para el proyecto Los Prados ante la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO) del Ministerio Público. Pero hasta la fecha estas denuncias no han prosperado.

70 Ortega, J.S. & Saiz, M., El País (2021, 30 de jun). ‘Cuando la energía solar no es tan limpia’ <https://el-pais.com/planeta-futuro/2021-07-01/cuando-la-energia-solar-no-es-tan-limpia.html>



Nueve parques solares en Choluteca que, en conjunto, conforman el proyecto Los Prados, propiedad de los inversionistas noruegos Scatec, Norfund y KLP Norfund Investments. En teoría, tres de los nueve proyectos estarían generando electricidad (Fotovoltaica Sureña, Generaciones Energéticas y Energías Solares). A pesar de los informes que indican que está en funcionamiento, no se ha construido ningún parque solar en el lugar donde se ubica oficialmente Energías Solares, presumiblemente debido a la oposición comunitaria al proyecto. Por el contrario, se han instalado parques solares en los lugares donde se ubican Los Ángeles Fotovoltaica y Energías Solo Sol, a pesar de que estos carecen de contratos o de evidencia de que estén produciendo electricidad. Fuente: GeoComunes.

3.2 La resistencia de las comunidades Los Prados y Costa Azul

Cuando las máquinas comenzaron a arrasar con los bosques centenarios con una abundancia de árboles jícaros en los últimos días de diciembre de 2015, las comunidades reaccionaron. El 4 de enero de 2016, pobladores de las comunidades Los Prados 1 y Los Prados 2 recuerdan que detuvieron nueve máquinas Caterpillar. Les quitaron las llaves a los operadores y establecieron el primer campamento de resistencia contra proyectos fotovoltaicos en la región sur de Honduras. La empresa solamente logró instalar una parte de su proyecto y lo demás se quedó en suspenso.

por la presión popular que ha imposibilitado su puesta en marcha, representando una victoria importante para la resistencia comunitaria.

“Cuando las empresas empezaron a aplanar, arrancando árboles, aterrando las fuentes de agua, entonces las comunidades nos levantamos en protesta y detuvimos la maquinaria. Habían trabajado los últimos días del mes de diciembre. Y entrando al 4 de enero, que era un día lunes, caímos todas las comunidades, Prado 1 y Prado 2. Y acaparamos las maquinarias y no las dejamos trabajar.”
– Leonardo Amador, Los Prados 1, Namasigüe

La resistencia logró frenar seis de los nueve contratos planificados como parte del proyecto Los Prados. En noviembre de 2019, como reacción ante el proyecto instalado en Costa Azul y Los Prados, organizaron una consulta ciudadana en la cual el 97% de los votantes del municipio de Namasigüe votó en contra de la implementación de proyectos de energía solar fotovoltaica y de minería. De 15,000 personas censadas, 11,992 votaron, y 11,673 dijeron “no”.⁷¹ Los resultados fueron llevados a ocho cabildos abiertos autoconvocados, y la municipalidad se vio obligada a declararse “libre de fotovoltaicas y minería”, aunque esta declaratoria llegó tarde para la comunidad de Costa Azul, donde el proyecto ya operaba.

“La comunidad logró detener seis proyectos fotovoltaicos, solo se construyeron tres. Lo que ha hecho el pueblo de Namasigüe es que se autoconsultó. Se autoconsultó, sí, porque la autoridad no quiso consultar, y fue una lucha tremenda entre la sociedad civil con el cuerpo diplomático corporativo para poder llevarlo a que fuera reconocido, digamos, a través de la corporación municipal.”
– Participante en el Encuentro de la zona afectada por Los Prados

Sin embargo, la comunidad no puede bajar la guardia, dado que los contratos de operación otorgados por SERNA duran cincuenta años a partir de la fecha que se inician las operaciones comerciales de la planta y los contratos de suministro firmados por ENEE en 2014 duran veinte años.⁷²

71 Padilla, E. (2019, 18 de nov). ‘97 % de la población de Namasigüe dice NO a la minería y fotovoltaicas’ <https://criterio.hn/97-de-la-poblacion-de-namasigue-dice-no-a-la-mineria-y-fotovoltaicas/>

72 Larios, M.V. & Vallejo, C.E. (b) (2024, 25 de mayo).

“La gente cree que el problema desapareció porque el proyecto no se ha instalado. Pero las empresas tienen los permisos. En cualquier momento pueden venir. Si no se ha hecho, si no se ha instalado ha sido por la resistencia.”

– Leonardo Amador

3.3 La criminalización persiste

La respuesta del Estado y las empresas no se hizo esperar. Al menos 59 personas han sido criminalizadas en represalia por oponerse al proyecto solar y defender sus bosques, su agua y su calidad de vida. La familia Pastrana se convirtió en símbolo de esta persecución: Doña Anselma Escobar, su esposo Don Erasmo Pastrana, y seis de sus hijos fueron criminalizados por Scatec, acusados de coacciones y amenazas en perjuicio de Scatec Solar.

La empresa presentó tres requerimientos fiscales sucesivos contra los manifestantes, y en varias ocasiones desplegaron hasta 500 policías y militares para intentar desalojar los campamentos de resistencia. En marzo de 2018, se produjo un desalojo violento donde las mujeres que permanecían en el campamento oraron de rodillas mientras eran rodeadas por las fuerzas del orden. Aún hay diez criminalizados que han tenido que viajar semanalmente —y ahora mensualmente— a firmar en Choluteca para cumplir con las condiciones de su libertad bajo fianza judicial en espera de juicio y para mostrar que no se han ido del país, un trayecto que implica varias horas de viaje y gastos que muchas familias no pueden costear.

“8 años de estar firmando, al principio cada 8 días y era de nuestras bolsas que salían los costos para ir a la ciudad a firmar. A través de la Red de Abogadas y varias instituciones que nos ayudaron, pues hemos llegado a estar firmando cada mes.”

- Miembro de la familia Pastrana durante visita a Costa Azul, Namasigüe en el marco del Encuentro



Mural sobre la represión y la resistencia en contra de Los Prados. Crédito: RADDH

Estos procesos representan no sólo costos económicos elevados para las familias, sino también un desgaste emocional y psicológico significativo y un constante recordatorio de que, como defensores de los derechos humanos, un Estado represivo los considera delincuentes. La persecución ha debilitado la capacidad organizativa de las comunidades, fragmentando los movimientos de resistencia y generando temor entre potenciales líderes comunitarios que podrían enfrentar represalias por defender los derechos territoriales y ambientales.

Algunos de los líderes más visibles de la resistencia fueron objeto de amenazas sistemáticas que los forzaron al exilio. Félix Pastrana dirigía la radio comunitaria, Estéreo Namasigüe, donde los habitantes de las nueve aldeas del municipio podían informarse sobre las concesiones de los proyectos como parte de la estrategia local de defensa de los recursos naturales. Jenny Karina



Jenny Karina Aguilar. Crédito: RADDH

Aguilar Alvares era vocera del movimiento, sabía leer y escribir bien, y se convirtió en una figura clave que viajó hasta Ginebra para denunciar el caso internacionalmente. Sin embargo, la represión se intensificó: fueron seguidos, amenazados y hostigados constantemente. Jenny tuvo que emigrar con su hijo pequeño tras las amenazas recibidas, y Félix también debió abandonar el país. Varios miembros de la familia Pastrana se encuentran actualmente en el extranjero, desplazados por la violencia asociada a la defensa del territorio.

El caso más grave fue el asesinato de Reynaldo Reyes Moreno, quien inicialmente había estado en la lucha, pero luego se pasó a apoyar las empresas. Fue asesinado en la comunidad de La Cuchilla.

Las mujeres líderes también enfrentan formas específicas de persecución, incluyendo campañas de estigmatización que buscan deslegitimar su participación en los procesos de resistencia. Esta violencia de género se suma a las amenazas generales contra defensores de derechos humanos en la región.



Doña Medarda Hernández, ya fallecida. Crédito: MASSVida

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, realizó una visita oficial a Honduras en abril de 2018. Identificó la práctica generalizada de criminalizar a los defensores por su labor, especialmente a quienes ejercen su derecho a la protesta y la libertad de expresión. Forst lamentó que la estigmatización por parte de altos funcionarios y medios de comunicación deslegitiman las protestas acusándolos de “antinacionales” o “criminales.”⁷³

73 Declaración de Fin de Misión Michel Forst, El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, visita a Honduras, 29 de abril al 12 de mayo (2018) <https://www.ohchr.org/es/statements/2018/05/end-mission-statement-michel-forst-united-nations-special-rapporteur-situation>

Cronología del Conflicto: Parque Fotovoltaico Los Prados, Namasigüe

2013 - Diciembre: Se conceden cinco licencias medioambientales para el proyecto de energía solar Los Prados, controlado en ese momento por los hondureños Liana María Bueso Majano y Jim Eloy Muñoz Gómez.

2014 - Enero: Durante la famosa sesión legislativa conocida como la «diarrea legislativa», se aprobaron nueve contratos de explotación por 50 años y contratos de suministro energético por 20 años para el proyecto Los Prados.

2015: Scatec Solar y KLP Norfund Investments compran el proyecto Los Prados.

2016 - Enero: Instalación del primer campamento de resistencia en Los Prados N°1 tras la llegada de maquinaria para deforestar. Meses después se estableció un segundo campamento en Rancherías.⁷⁴

2017 - Septiembre: Guardias privados armados de Energía Solares S.A., parte del conglomerado de empresas que conforman el proyecto Los Prados, confrontan violentamente a personas en el campamento de Rancherías. Se inicia la persecución y criminalización sistemática de líderes comunitarios.

2017 - Septiembre: La empresa noruega Scatec, a través de una de sus subsidiarias, acusa a 14 de los principales líderes de coacción, daños y amenazas.

2017 - Diciembre: Scatec acusa a otros 39 líderes comunitarios de coacción, daños y amenazas.

2018 - Marzo: Desalojo del campamento de Rancherías con intervención militar, policial y guardias privados. A tres días del desalojo, pobladores reinstalan el campamento.⁷⁵

2018 - Agosto: Las autoridades municipales de Namasigüe crea el Comité de Desarrollo Comunitario para dividir a las comunidades mediante ayudas sociales tales como materiales de construcción y sistema de agua comunitarios.⁷⁶ Se intensifica el hostigamiento: uso de drones, persecuciones vehiculares y amenazas de muerte.

74 Conexihon (2019, 6 de mar). 'Crónica del despojo, fotovoltaica "Los Prados, Segunda parte"' <http://www.conexihon.hn/index.php/investigaciones/593-cronica-del-despojo-fotovoltaica-los-prados-segunda-parte>

75 RADDH (2020, 14 de nov). 'Despojo de la tierra y defensa de los bienes comunes en el sur de Honduras' <https://reddeabogadas.hn/2020/11/14/despojo-de-la-tierra-y-defensa-de-los-bienes-comunes-en-el-sur-de-honduras/>

76 Criterio.hn (2018, 30 de nov). 'Qué se esconde detrás del asesinato del líder comunitario de Los Prados, Namasigüe' <https://criterio.hn/que-se-esconde-detras-del-asesinato-del-lider-comunitario-de-los-prados-namasigue/>

2018 - Septiembre a Noviembre: Autoconsulta popular: comunidades realizan 8 cabildos abiertos sectoriales, declarando el municipio libre de fotovoltaicas, minería y ZEDEs. Se hacen evidentes los impactos ambientales: a pesar de entrar en el otoño, las temperaturas alcanzan 38-39°C.⁷⁷

2018 - Noviembre: Asesinato de Reynaldo Reyes Moreno en La Cuchilla.

2019 - Enero: Scatec acusa a otros 8 líderes comunitarios de coacción, daños y amenazas. Entre 2017 y 2019, se ha criminalizado a un total de 59 personas, a quienes se les ha obligado a presentarse periódicamente en el juzgado; dos de estas personas están mencionadas dos veces en las tres acusaciones interpuestas.

2020 - Noviembre: RADDH, MASSVida y miembros de las comunidades presentan 33 denuncias por abuso de autoridad y fraude contra funcionarios públicos ante la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO).

2022 - Octubre: El Congreso Nacional aprobó la Ley de Energía Eléctrica, impulsada por el Gobierno de Xiomara Castro. Esta ley tiene la finalidad de rescatar la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y mejorar los términos de los contratos con empresas privadas, buscando tarifas para la compra de energía eléctrica más favorables para el Estado.

2023 - Abril: Las empresas noruegas presentan dos demandas en el CIADI contra el Estado hondureño por US\$200 millones cada una.

2024 - Febrero: El gobierno de la presidenta Xiomara Castro anuncia la retirada del Estado del convenio del CIADI, que entrará en vigor en un plazo de seis meses.

2025 - Octubre: Después de terminar la renegociación de sus contratos, las empresas noruegas retiran sus demandas en contra del Estado. Sigue la preocupación de si la renegociación contempla la expansión del proyecto Los Prados.

2026 - Enero: En su primer día como presidente de Honduras, Nasry Asfura envía una carta al CIADI para comunicar la intención de su Gobierno de volver a adherir a Honduras al convenio del CIADI.

77 Criterio.hn (2018, 18 de nov) op cit.

2026 - Marzo: El 6 de marzo, presidente Nasry Asfura firma el convenio del CIADI.⁷⁸

Hasta el día de hoy: Scatec sigue criminalizando a diez personas, acusadas de coacción, que siguen firmando cada mes en el juzgado hasta que se celebre el juicio.



Los abogados acompañan a los miembros de la comunidad que han sido objeto de procesos penales. Crédito: RADDH

78 CIADI (2026, 6 de mar). 'Honduras firma el convenio de CIADI' <https://icsid.worldbank.org/news-and-events/news-releases/honduras-signs-icsid-convention>

3.4 Afectaciones sociales y ambientales de los parques fotovoltaicos en el sur

Durante el Encuentro «Sin Derechos Humanos No Hay Soberanía Energética» en Choluteca en julio de 2025, hubo participación de personas de aproximadamente veinte comunidades afectadas por once parques fotovoltaicos en operación en la región sur. Esto permitió un diálogo importante acerca de las afectaciones que han vivido por la imposición de proyectos solares en la región a partir de la diarreía legislativa de 2014.

Es importante destacar que, además de los parques solares, la región sur ha sido el foco de una variedad de otras actividades extractivistas que incluyen monocultivos de melón, sandía, oca, y caña, además de camaroneras. Por ello, además de las afectaciones de los parques solares, hay una alta posibilidad de impactos acumulativos por el conjunto de actividades extractivistas afectando estas comunidades que requieren el uso intensivo de tierra y agua con la aplicación de sustancias químicas tóxicas.

En adelante, con base en los testimonios recopilados durante los tres días del Encuentro, se resumen las afectaciones identificadas por miembros de las comunidades durante y después de la instalación de los parques fotovoltaicos en la región sur.

El mito del progreso y el desarrollo

Los parques solares benefician en mayor parte a las élites locales y empresariales mientras socializa los costos entre las comunidades locales. Como hemos señalado en este informe, a través de los contratos de suministro de energía, las empresas recibieron generosos incentivos fiscales del Estado, incluyendo exoneraciones del 10% y 3% adicional, creando un sistema donde los recursos públicos subsidian ganancias privadas sin retornos proporcionales para las comunidades afectadas. Además, miembros de las comunidades identifican que han sido propietarios privados los principales beneficiarios de la venta o renta de sus tierras o de la prestación de servicios de maquinaria, inclusive, en algunos casos, personas con poder político local o con vínculos a grupos criminales.

“Generan desarrollo para el bolsillo de los que ya tienen, no de los que necesitamos.”

- Miembro de la comunidad El Carrizo, Choluteca

Asimismo, las empresas prometieron la generación masiva de empleo y desarrollo económico local, pero la realidad ha sido contrastante.

“Cuando ellos empezaron, llegó la corporación municipal [...] y dijo que había que firmar porque se iban a poner unas plantas solares que iban a generar empleo y desarrollo para nuestras comunidades [...] los patronatos anteriores se las pintaron bonito, firmaron, pero ya habían iniciado con el proyecto.”

- Jorge Manzanares, El Carrizo

“Nos ofrecieron muchas cosas, nos cantaron bien bonito para hacer estas plantas solares, y ahora todo eso que nos cantaron bonito, nada de eso se ha hecho realidad.”

- Miembro de la comunidad El Carrizo

Después de que los proyectos ya fueron aprobados por el Congreso y pactados con los alcaldes locales, algunas comunidades han peleado para obtener algunos acuerdos mínimos. Los acuerdos firmados entre empresas y patronatos comunitarios establecen compromisos de inversión social anual, proyectos de 150,000 a 200,000 lempiras (cerca de 6.000 a 7.000 USD). Sin embargo, a pesar de representar aportes económicos relativamente pequeños para las empresas, estos compromisos no siempre han sido cumplidos y las comunidades han tenido que pelear para poder asegurar que llegaran. Las pocas obras realizadas consistieron en arreglos menores de infraestructura deportiva o educativa, insuficientes para compensar los daños generados. Algunas obras prometidas jamás han sido realizadas.

“Pues ya vieron nuestras carreteras como están, están en muy mal estado, y estamos peleando desde hace años por un puente en nuestra quebrada. Cuando está lloviendo bastante fuerte, no tenemos pasada.”

- Miembro de la comunidad El Carrizo

Además, los empleos generados son mínimos y temporales, concentrados principalmente en la fase de construcción de los parques. Después de ser instalados, puede haber entre 3 a 20 empleos disponibles para personas locales como vigilantes.

“Algunos líderes les decían que iba a haber trabajo, que iba a haber empleo, que la comunidad iba a desarrollar y que iba a tener todo. O sea, iba a salir de la pobreza. Y realmente todo eso es una mentira, porque solamente el proyecto se mantuvo por seis meses con empleados. El fotovoltaico de los Prados sólo está manteniendo en empleo a seis personas, que es la gente que trabaja en la seguridad.”

- Participante del Encuentro de la zona afectada por el proyecto Los Prados



Paneles solares, Agua Fría, Nacaome, Honduras - Criterio.hn

Las empresas también han usado ofertas de dinero y la creación de patronatos paralelos para tratar de debilitar la resistencia, fragmentando aún más la organización local y debilitando la capacidad de respuesta colectiva frente a los impactos negativos. Comentó un miembro de MASSVida durante el Encuentro, “[Se] pone un patronato paralelo afín a la empresa o afín a la corporación municipal y al final se entra en una polarización o en una división comunitaria”. Además, dijo, las empresas “endulzaron” los oídos de los dirigentes, utilizando ofertas de dinero a los líderes y proyectos pequeños, como sistemas de agua comunitarios, para asegurar el apoyo de algunos para sus operaciones.

Cambios en el uso de las tierras y destrucción de medios de subsistencia

El cerramiento de zonas productivas

La instalación de parques solares en el sur del país representa un movimiento masivo de cambio en el uso de la tierra para las comunidades afectadas. Este proceso se caracteriza por una preferencia de relaciones con propietarios privados, personas en posiciones de poder político o que cuentan con relaciones al poder político o con actividades ilícitas.

Desde la narrativa empresarial, este territorio fue caracterizado como “una zona sin ningún valor natural o paisajístico (donde) la colocación masiva de paneles no va a tener ningún impacto medioambiental, ni va a necesitar gastos de integración en el entorno”.⁷⁹

Incluso cuando fueran propiedad privada, las tierras que luego se convirtieron en parques fotovoltaicos fueron, en varios casos, lugares a donde las comunidades tuvieron acceso previamente para realizar actividades agropecuarias como la cosecha de las frutas de los árboles de jícaro, el aprovechamiento del agua y la pesca artesanal. Con su cierre, estas actividades fueron restringidas o perdidas.

“Las tierras que a nosotros nos daban acceso para entrar, no eran personales de nosotros, nosotros teníamos la libertad de entrar, sacar nuestro producto y así mantener nuestras familias.”

- Miembro de la comunidad El Carrizo

“Era una quebrada pública. [...] Entonces, esa quebrada se llenaba de pescado. Ahora no se agarra, pero nada. Nosotros andamos sin acceso.”

- Darwin Pineda, miembro de MASSVida

“Hicieron una gran laguna como de unas 50 manzanas y cerraron la quebrada, que era una fuente de agua que corría. Entonces, más abajito de Los Prados, a esa gente hoy no le llega el agua porque la quebrada está cerrada”.

- Darwin Pineda

⁷⁹ Estudio de Impacto Ambiental Choluteca Solar II (2014) Banco Europeo de Inversiones (EIB) - Resumen Ejecutivo. URL: <https://www.eib.org/attachments/registers/57602009.pdf>

De esta manera, la conversión de tierras agrícolas en instalaciones solares industriales ha reconfigurado la economía local. Este proceso de transformación territorial expulsa a las poblaciones campesinas de sus medios de producción y reproducción. Esta dinámica genera un doble proceso de precarización: por un lado, se pierden las fuentes de ingreso vinculadas a la producción agrícola y a la pesca; por otro, aumentan los gastos necesarios para la reproducción básica de la vida.

Deforestación

La destrucción de hábitats naturales constituye el impacto ambiental más visible y grave de estos proyectos con implicaciones severas en la economía campesina de la zona y en la calidad de vida por la sombra que brindan árboles en esta zona, una de las más calurosas del país. Los testimonios documentan la eliminación de bosques completos:

“Era una montaña espesa de árboles de 100 años de vida [...] Y cuando estas empresas llegaron, arrancaron todos estos árboles de aquí. Una deforestación masiva.”

- Participante de la zona afectada por el proyecto Los Prados

“¿Cómo éramos antes aquí en la comunidad? [...] éramos una comunidad boscosa, digamos, rica en lo que era el árbol de jícara, unos árboles que nos servían como empresa a nosotros para generar dinero y traer alimento a nuestra comunidad.”

- Miembro de la comunidad El Carrizo

“Entonces, antes los jicaritos nos servían para mantener a nuestros hijos, y ahora ya no, en las plantas [solares] no nos dan empleo.”

- Miembro de la comunidad El Carrizo

El jícaro como patrimonio cultural y natural de Namasigüe



El jícaro (*Crescentia cujete*) es un árbol que crece en biomas húmedos tropicales. Tiene un uso ambiental y social, ya que es tanto un alimento para animales como alimento humano; sus frutos, hojas y corteza tienen múltiples usos medicinales.

Este árbol posee un valor cultural y ecológico fundamental para las comunidades del municipio de Namasigüe. Es considerado el “árbol nacional del municipio”, lo que evidencia su profunda importancia identitaria para la población local. Las comunidades desarrollan proyectos vinculados a la semilla y frutos del jícaro, constituyendo tanto una fuente de ingresos familiar como un símbolo cultural.

La instalación de los parques solares implicó la destrucción de bosques enteros de jícaros centenarios, un acto que las comunidades denuncian como irrespeto deliberado a su patrimonio natural y cultural.

“La comunidad de nosotros es una comunidad donde habita lo que es el árbol de jícaro. Había una plantación enorme donde están ubicadas esas plantas solares, había alrededor de 200 manzanas de tierra, todas estaban cubiertas de árboles de jícaro.”

- Jorge Manzanares, El Carrizo

Aumento del calor y la aparición de daños a la salud

La deforestación también ha implicado el aumento del calor en las casas, ya que la falta de árboles quitó un freno natural al paso de los fuertes rayos del sol. Miembros de las comunidades afectadas lo identifican, además, como una fuente o agravante de enfermedades.

“Nos perjudica la deforestación. Los rayos del sol nos vienen directamente a nosotros, señores. ¿Cuántas enfermedades han salido? ¿Cree usted cuántos pacientes renales tenemos nosotros hoy en nuestra comunidad? Antes no existía eso.”

- Miembro de la comunidad El Carrizo



Encuentro «Sin derechos humanos no hay soberanía energética», julio de 2025. Crédito: Criterio.hn

En algunos momentos, reportan que se han registrado incluso 44 grados de sensación térmica.⁸⁰

“Aquí, ustedes pueden ver, ya al ratito no van a querer ni estar porque aquí hay una temperatura que se eleva como a los 39.” - Miembro de la comunidad El Carrizo

Los impactos en la salud de estas condiciones extremas de calor afectan especialmente a los grupos más vulnerables de la población. Los pobladores identifican que desde la llegada de los parques se han visto casos de niños con problemas dermatológicos severos como manchas en la piel y pérdida de cabello, condiciones que antes no eran reportadas en estas comunidades. En el caso de los adultos, hablaron de la multiplicación de casos de problemas renales, mientras que los adultos mayores enfrentan dificultades adicionales para realizar actividades cotidianas durante las horas de mayor calor, viéndose obligados a modificar sus rutinas de trabajo y sus horarios de vida para adaptarse a las condiciones térmicas extremas.

80 Proceso Digital (2025, 5 de abr). ¡Zona sur de Honduras supera los 40 grados y advierten de rayos UV “pocos saludables” <https://proceso.hn/zona-sur-de-honduras-supera-los-40-grados-y-advierten-de-rayos-uv-pocos-saludables/>

“Si pueden ver, aquí en nuestra comunidad han surgido muchas enfermedades, lo que es problemas respiratorios, insuficiencia renal. Hay niños, incluso una de mis niñas se le pega como una alergia roja en la piel y como un sarpullido.” - Miembro de la comunidad El Carrizo

Esta alteración representa una forma de violencia ambiental que precariza las condiciones materiales de existencia de las comunidades, particularmente de aquellos sectores que por su edad o condición de salud son más vulnerables a las temperaturas extremas.

Crisis hídrica: desecación y contaminación de fuentes de agua

La afectación de las fuentes de agua constituye otro de los impactos críticos señalados por los participantes en el Encuentro. Se trata de una zona donde la tierra y el agua son las principales fuentes de subsistencia campesina y donde escasea el agua dulce. Las comunidades reportan la pérdida total de fuentes que históricamente habían sido permanentes.

“Nosotros teníamos una poblada donde había una vertiente, ella nos daba agua y no se nos secaba. A raíz del calentamiento, las temperaturas que hay alrededor de la planta nos afectó mucho porque nuestra poblada se secó, las vertientes se secaron, nuestro proceso de agua se contaminó.”

- Jorge Manzanares, El Carrizo

“Pongas a creer cómo está de caliente ahora. Antes teníamos todos los pozos, pero ahora no hay un pozo que tenga agua: se secaron.”

- Marlenis Pastrana, Costa Azul

En una comunidad, esto ha obligado a las familias a levantarse a las 3 de la mañana para conseguir un balde de agua por familia antes de las 8 AM.

Otros comentaron que algunos pozos han sufrido contaminación que los hace no aptos para consumo humano. Por ejemplo, en una zona cercana a los parques solares que forman parte de Los Prados y que ya entraron en operación (en una zona circundante a los camaroneras), la salinización del agua subterránea se ha convertido en un problema. Un participante de la zona afectada por el proyecto Los Prados comentó, “A tres kilómetros, se perforó un pozo y en ese pozo salió agua salada. Sí, donde no se había dado ese impacto, salió un pozo de agua salada en

el cual no estaba apta para el consumo humano.” Esto podría ser un indicador de los impactos cumulativos de los megaproyectos que afectan la zona y que no se han tomado en cuenta.

Contaminación química y dudas sobre el manejo de residuos

El mantenimiento de los paneles solares requiere el uso de químicos para su lavado, lo cual preocupa a las comunidades en torno a la contaminación de sus fuentes de agua.

“Ellos hacen dos lavados al año ...Y esa agua va a caer a las corrientillas, por el líquido. Hubo una ocasión que en el Estero del Pingüino hubo una mortandad de peces recién iniciado el invierno. Ahí cae ese residuo de agua.”

- Participante de la zona afectada por el proyecto Los Prados

“La capa fluvial, la capa acuífera de nuestro municipio está muy arriba. Entonces, los líquidos que generan los paneles afectan lo que es el manto acuífero. Es lo que está pasando con Costa Azul y Guamerú. Por ende, la gente que se dedica a pescar artesanal ya no puede pescar donde los esteros llegan a sus comunidades, sino que tienen que ir aún más adentro. ¿Por qué? Porque las aguas están contaminadas, entonces los peces no llegan.”

- Darwin Pineda, MASSVida

Además, los pobladores han visto que se utilizan bombas de mochila con herbicidas para matar la maleza de los parques solares. Les preocupa que estos se filtren al suelo y contaminen las fuentes de agua locales, afectando tanto los ecosistemas acuáticos como la calidad del agua disponible para consumo humano y animal. En una zona con monocultivos de productos que utilizan agroquímicos, como melón, sandía, oca y caña, también podría ser un posible impacto acumulativo.

Además, se identificó el desconocimiento sobre el manejo de los desechos al final de la vida útil de los paneles, que es de aproximadamente 25 años. Los participantes en el Encuentro observaron que los paneles que cumplieron su vida útil pueden ser vistos acumulados de a decenas en los galpones que están dentro de los predios de algunos parques. Estos paneles contienen sustancias peligrosas que pueden convertirse en una fuente de contaminación con metales pesados si no se gestionan adecuadamente, pero se desconocen cuáles son los protocolos para su disposición, si son adecuados o si lo están respetando.

4. El lado oscuro legal: las demandas inversor-Estado

Tras la aprobación de las reformas del sector eléctrico de Honduras en 2022, el país se ha enfrentado a una avalancha de demandas multimillonarias de empresas por las medidas adoptadas para rescatar a la empresa pública de electricidad, la ENEE. Estas reformas ordenaron la renegociación de contratos con generadores de energía renovable, así como la investigación y solicitud de enjuiciamiento de irregularidades relacionadas con el controvertido contrato de asociación público-privada con la Empresa Energía Honduras (EEH) para gestionar la distribución de electricidad y reducir las pérdidas del sistema que venció en 2023.

Entre abril de 2023 y agosto de 2024, se registraron siete demandas contra Honduras por un total de más de 1.600 millones de dólares ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial. Seis han sido presentadas por empresas e inversores dedicados a la generación de energía solar, entre ellos las noruegas Scatec ASA, Norfund y KLP Norfund Investments AS, las cuales luego fueron discontinuadas en octubre de 2025. El principal inversor y operador del contrato EEH, Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S., también presentó una demanda.

La cantidad total conocida actual que reclaman los inversores es superior al ahorro estimado que el gobierno de Xiomara Castro preveía obtener de la renegociación de los contratos de energía renovable.⁸¹ Sólo el costo de la defensa jurídica del Estado asciende a decenas de millones de dólares, dado un coste medio de 4,7 millones de dólares en honorarios legales por cada caso de arbitraje.⁸²

Sin embargo, el costo de estas demandas va más allá del importe en dólares. El efecto disuasivo de las demandas, o incluso de las amenazas de demandas, restringe gravemente el espacio para las políticas públicas de los gobiernos que se plantean incluso reformas modestas.⁸³

La presión que los inversores y las empresas han estado ejerciendo sobre el gobierno con sus demandas multimillonarias podría haber influido en el resultado de las negociaciones y

81 El monto estimado de ahorro es aproximadamente 1,14 miles de millones de dólares estadounidenses o 30 miles de millones de Lempiras. Diario Roatan (2025, 5 de feb). 'Erick Tejada celebra aprobación de adendas a contratos de energía como un «hito histórico»' <https://diarioroatan.com/erick-tejada-celebra-aprobacion-de-adendas-a-contratos-de-energia-como-un-hito-historico/>

82 Centro de Recursos de Empresas y Derechos Humanos (2021 sep). '¿Derechos empresariales o derechos humanos? How trade and investment agreements could threaten human rights due diligence laws' https://media.business-humanrights.org/media/documents/2021_Trade_Briefing_FINAL.pdf

83 David R. Boyd (2023, 13 de jul). 'A/78/168: Paying Polluters: the catastrophic consequences of investor-State dispute settlement for climate and environment action and human rights' <https://www.ohchr.org/en/documents/thematic-reports/a78168-paying-polluters-catastrophic-consequences-investor-state-dispute>

en futuras decisiones sobre proyectos de energías renovables, amenazando la capacidad del gobierno para regular el sector. Ahora que inicia una nueva administración con una orientación más parecida a la que estaba en poder cuando se aprobaron estos contratos, habrá que monitorear cómo estas demandas podrían servir a los inversionistas para reabrir negociaciones o llegar a otro posible arreglo con el gobierno o peor, ampliar su inversión o proyecto a espaldas de las comunidades y sin considerar el bienestar del pueblo hondureño. A las comunidades y organizaciones locales les preocupa que las empresas hayan estado utilizando sus demandas para presionar al gobierno en conversaciones a puerta cerrada para que conceda permiso para la expansión de los proyectos, aún antes del cambio de gobierno.

Cómo ya hemos argumentado, la instalación de paneles contra la voluntad de la población en Los Prados ha provocado la criminalización de las y los defensores y otros daños graves. Las demandas ISDS de estas empresas no son más que una extensión de tal castigo ante un tribunal de arbitraje, donde las comunidades no tienen voz y los árbitros no tienen ninguna obligación para tomar en consideración los riesgos o daños en términos del ambiente o los derechos humanos.

Como explica Denia Castillo, abogada para RADDH que acompaña a las comunidades afectadas, “la estrategia de criminalizar y paralizar a los miembros de las comunidades que defienden sus territorios se está utilizando de forma similar contra el gobierno”.⁸⁴

4.1 Usando las demandas como castigo al pueblo hondureño

La solución de controversias entre inversores y Estados (ISDS, por sus siglas en inglés) faculta a las empresas para socavar los procesos democráticos e ignorar en gran medida la voluntad de las comunidades y las graves consecuencias sociales y ambientales que pueden provocar las inversiones. Las comunidades han presentado numerosas denuncias de corrupción e irregularidades en Los Prados, sin que las autoridades hayan respondido. Las empresas, sin embargo, pueden invocar rápidamente el mecanismo ISDS para proteger sus intereses y su expectativa de ganancia, a pesar de las diversas irregularidades relacionadas con la aprobación de sus contratos.

Las empresas transnacionales disponen de este recurso exclusivo para demandar a los gobiernos ante tribunales secretos a través de una red mundial de más de 2.500 tratados internacionales bilaterales o plurilaterales con cláusulas de protección de las inversiones extranjeras. En el caso de Honduras, las empresas pueden demandar en virtud de las disposiciones de ocho tratados bilaterales de inversión, doce acuerdos de libre comercio, contratos con empresas y una Ley de

84 Spring, K, Orellana, A., Ghiotto, L, & Moore, J. (2025). ‘El lado oscuro de la energía solar en Honduras’. NACLA Vol. 57, No. 23 <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/10714839.2025.2542089>

Promoción y Protección de Inversiones de 2011 que se aprobó tras el golpe de Estado de 2009 como parte de los esfuerzos para promover la inversión privada y hacer de Honduras un país “abierto a los negocios”.

Los inversores en electricidad fueron los primeros en presentar demandas al amparo de la Ley de Inversiones de Honduras de 2011 y también están haciendo uso de un Tratado Bilateral de Inversiones con España y de los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, Colombia y Panamá.

Demandas de arbitraje inversor-Estado del sector eléctrico contra Honduras							
Demandante	Año de inicio	País de origen del inversor	Tratado invocado	Institución administradora	Número de asunto	Resultado de la reclamación	Importe total reclamado
X-Elio Energy S.L.	2024	España / Canadá	TBI Honduras-España	CIADI	ARB/24/31	Pendiente	US\$65M
Víctor Miguel Silhy Zacarías	2024	El Salvador	CAFTA-DR	CIADI	ARB/24/32	Pendiente	US\$80M
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S.	2024	Colombia	TLC entre Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras	CIADI	ARB/24/24	Pendiente	US\$700M
Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz	2023	Guatemala	CAFTA-DR	CIADI	ARB/23/43	Pendiente	US\$160M
Inversiones y Desarrollos Energéticos, S.A.	2023	Panamá	TLC entre Panamá y Centroamérica	CIADI	ARB/23/40	Pendiente	US\$200M
Norfund y KLP Norfund Investments AS	2023	Noruega	Honduras Ley de inversiones de 2011	CIADI	ARB/23/13	Concluida	US\$200M
Scatec ASA	2023	Noruega	Honduras Ley de inversiones de 2011	CIADI	ARB/23/12	Concluida	US\$200M
						SUBTOTAL de reclamaciones conocidas pendientes	US\$1.205 millones

A los ocho meses de presentar la demanda contra Honduras, los inversores noruegos Scatec, Norfund y KLP Norfund Investments suspendieron el procedimiento de arbitraje, presumiblemente como condición de su proceso de renegociación. Desde diciembre de 2023, el procedimiento se ha suspendido otras cuatro veces, la última el 22 de abril de 2025 hasta el 16 de julio de 2025. En octubre de 2025, se dio a conocer la noticia de que las dos demandas de las empresas noruegas fueron retiradas por parte de las empresas.⁸⁵ Para ello, se llegó a un acuerdo con el gobierno que no ha sido público, y podría implicar el pago de los incentivos adeudados, incluso emanados de sobreprecios. Aún existe la preocupación de que el acuerdo podría incluir provisiones para la expansión del proyecto Los Prados. Cualquier efecto de las demandas sobre los resultados de este acuerdo sería un ejemplo de lo que se llama “el efecto disuasorio,” pero es difícil comprobar por la falta de transparencia.

4.2 El lavado verde en los tribunales corporativos

Hasta la fecha, se ha hecho pública muy poca información sobre los procedimientos ISDS relativos a las siete demandas contra Honduras del sector eléctrico. Los únicos procedimientos disponibles son los del caso Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz contra Honduras. En el caso de Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S. contra Honduras, la notificación de intención de arbitraje y la notificación de arbitraje también son públicas. Una revisión de la documentación disponible en el caso Paiz ofrece una visión de cómo los inversores ricos utilizan el ISDS para pintar a Honduras como el villano sucio que está victimizando a las llamadas empresas de energía “verde”, cuando es el pueblo de Honduras el que va a pagar.

Fernando Andrade Paiz es una figura muy conocida entre la élite guatemalteca, cuya familia amasó su fortuna como propietaria de La Fragua, la principal cadena de supermercados de Centroamérica, adquirida por Walmart en 2005. Paiz es ex presidente de Walmart Centroamérica, además de inversionista en hoteles de lujo y promotor de los Centros Comerciales Las Cascadas en Guatemala y El Salvador,⁸⁶ entre otros proyectos.⁸⁷ Su colección privada de artefactos mayas ha sido criticada por beneficiarse del patrimonio arqueológico y cultural de Guatemala.⁸⁸ Su

85 Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a las Inversiones (CIADI) Case Details: Norfund and KLP Norfund Investments AS v. Republic of Honduras (ICSID Case No. ARB/23/13), <https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/23/13>, Accedido el 8 de diciembre de 2026. CIADI. Case Details: Scatec ASA v. Republic of Honduras (ICSID Case No. ARB/23/12), <https://icsid.worldbank.org/cases/case-database/case-detail?CaseNo=ARB/23/12>, Accedido el 8 de diciembre de 2026.

86 Gabriela Melara (2024, 14 de mar). ‘Lecciones de un empresario: Fernando Paiz’ <https://www.revistaeyn.com/empresasymanagement/lecciones-de-un-empresario-fernando-paiz-KK18126408>

87 Gabriela Melara (2024, 14 de mar). ‘Fernando Paiz Andrade y sus nuevos caminos: Sigo activo e invirtiendo’ https://www.revistaeyn.com/empresasymanagement/fernando-paiz-andrade-y-sus-nuevos-caminos-sigo-activo-e-invirtiendolo-DK18126005#google_vignette

88 Marta Gutiérrez e Isabel Aguirre (2015, 2 de oct). ‘La privatización de los museos: sobre el Museo Maya

inversión en plantaciones de teca y melina en el este de Guatemala ha suscitado quejas por los intentos de desalojo y la amenaza de que las comunidades Mayas Q'eqchi' puedan ser desplazadas por la fuerza.⁸⁹ Él y su esposa, Anabella Schloesser de León de Paiz, son accionistas de Pacific Solar Energy desde febrero de 2015.⁹⁰

Pacific Solar Energy fue creada en septiembre de 2013, justo a tiempo para ganar contratos durante la “diarrea legislativa” del 19 de enero de 2014. Los contratos de la empresa fueron adjudicados originalmente a Lisandro Flores Alfaro, yerno del expresidente de Honduras, Rafael Leonardo Callejas, y a Karla María Ramos Andina, otra fundadora de Pacific Solar Energy. Los documentos disponibles en el caso Paiz indican que Fernando Andrade Paiz fue atraído para invertir por los incentivos incorporados en las reformas a la Ley de Electricidad de 2013.⁹¹

Según sus declaraciones, Pacific Solar puso en operación la planta fotovoltaica Nacaome I, de 50 MW, entre 2016 y 2018. Consta de 104,700 módulos solares en 136 hectáreas de terreno y una subestación en sitio con conexiones a la Red de Transmisión Regional y al Sistema Interconectado Nacional.⁹² Para ello, la empresa afirma que contó con préstamos del Banco Holandés de Desarrollo Empresarial (FMO) y de la Sociedad Alemana de Inversión y Desarrollo (DEG).⁹³

Para justificar su demanda de 160 millones de dólares contra Honduras, invocan varias normas de protección al inversionista bajo el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana conocido como CAFTA-DR. Aproximadamente el 13% del monto que reclaman, es decir \$19,5 millones de dólares a junio de 2024 más intereses,⁹⁴ corresponde a pagos insuficientes de la ENEE que, según alega, han puesto a la empresa en una

de América' <https://cmiguate.org/la-privatizacion-de-los-museos-sobre-el-museo-maya-de-america/>

89 Luis Solano (2025, 26 de sep). 'Guatemala, entre los países más peligrosos para defensores y defensoras de LNRE' <https://elobservadorgt.org/2025/09/26/guatemala-entre-los-paises-mas-peligrosos-para-defensores-y-defensoras-de-lnre/>

90 CIADI. (2025, 25 de feb). Case No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz v. República de Honduras: Memorial on Jurisdictional Objections of the Republic of Honduras (Art 57); CIADI. (2025, 5 de mayo). Case No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz v. República de Honduras: Counter-Memorial on Jurisdictional Objections (Art 55).

91 ICSID Case No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade and Anabella Schloesser de León de Paiz v. Republic of Honduras: Counter-Memorial on Jurisdictional Objections, May 5, 2025, Art. 79.

92 ICSID Case No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade and Anabella Schloesser de León de Paiz v. Republic of Honduras: Claimants' Memorial on the Merits, Sept 20, 2024, Art. 73.

93 ICSID Case No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade and Anabella Schloesser de León de Paiz v. Republic of Honduras: Memorial on Jurisdictional Objections of the Republic of Honduras, Feb 25 2025., Art 57; ICSID Case No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade and Anabella Schloesser de León de Paiz v. Republic of Honduras: Memorial on Jurisdictional Objections of the Republic of Honduras, Counter-Memorial on Jurisdictional Objections, May 5, 2025, Art 164.

94 ICSID Case No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade and Anabella Schloesser de León de Paiz v. Republic of Honduras: Claimants' Memorial on the Merits, Sept 20, 2024, Art. 380.

situación desesperada. Para justificar el resto, la empresa argumenta que las renegociaciones contractuales de Honduras no son realmente de interés público, se están llevando a cabo bajo amenaza de expropiación con la correspondiente “campaña pública de desprestigio”⁹⁵ contra los generadores de energía solar, y han destruido todo el valor de su inversión, estimada en \$119.9 millones de dólares.⁹⁶

El caso Paiz elabora sus argumentos en contra de Honduras ignorando el contexto de represión y corrupción generalizadas durante la narcodictadura en la que invirtieron y que permitió la aprobación de sus contratos en circunstancias muy irregulares. Al mismo tiempo, el inversor maquilló de verde los incentivos y la profundización de la privatización ocurridos en 2013 como esenciales para aumentar la generación de energía renovable y cumplir con los objetivos climáticos internacionales.

Según el caso Paiz, las reformas de 2013 y su inversión han sido buenas para Honduras: “La propia Ley de Renovables de 2013 buscó explícitamente incentivar “el interés de las instituciones financieras de desarrollo y cooperación internacional” que “financian proyectos de generación de energía con recursos renovables y cuyo propósito es promover el desarrollo socioeconómico sostenible de los países a los que se dirige la cooperación.”⁹⁷ Según la misma presentación, “la Planta ayudó a Honduras a alcanzar sus metas, como lo reconoció el director de la ENEE en su momento,⁹⁸ pero además la Planta generó cientos de empleos, apoyando a las comunidades del Valle de Nacaome, y ha producido energía limpia para cubrir la demanda energética de decenas de miles de familias hondureñas.”⁹⁹

En contraste, afirman que las reformas de 2022 y el comportamiento de la administración de Xiomara Castro ponen en riesgo su inversión e incluso violan compromisos internacionales de protección al medio ambiente: “Al destruir las inversiones en energías renovables que antes

95 ICSID Case No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade and Anabella Schloesser de León de Paiz v. Republic of Honduras: Claimants’ Memorial on the Merits, Sept 20, 2024, Art. 116.

96 ICSID Case No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade and Anabella Schloesser de León de Paiz v. Republic of Honduras: Claimants’ Memorial on the Merits, Sept 20, 2024, Art. 377-410.

97 CIADI (2024, 20 de sep). Case No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz v. República de Honduras: Claimants’ Memorial on the Merits (Art. 300).

98 Durante el periodo en que se abrió la planta, hubo dos directores. Roberto Ordóñez Wolfovich dirigió ENEE entre el 12 de septiembre de 2014 hasta el 15 de abril de 2016. De 2016 a 2019, Jesús Arturo Mejía Arita fue el gerente general de ENEE. Desde ese entonces, ambos han sido acusados de actividades significativas de corrupción durante su tiempo en el servicio público. Ver: Departamento del Estado de los EEUU (2023, 19 de jul). ‘Informe de actores corruptos y antidemocráticos de la Sección 353: 2023’ <https://2021-2025.state.gov/translations/spanish/informe-de-actores-corruptos-y-antidemocraticos-de-la-seccion-353-2023/>

99 CIADI (2024, 20 de sep). Caso No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz v. la República de Honduras: Claimants’ Memorial on the Merits (Art. 14).

incentivaba, Honduras está haciendo caso omiso de sus compromisos internacionales para proteger el medio ambiente, incluso en virtud del Tratado. En lugar de apoyar las inversiones que fomentan la transición energética, Honduras está discriminando a los generadores renovables y favoreciendo a los productores de combustibles fósiles.”¹⁰⁰

Alegaciones de violaciones del Tratado que se reclaman en el caso Paiz

Restricciones a la expropiación “indirecta”: A diferencia de la expropiación directa, se entiende por expropiación indirecta las regulaciones y otras acciones gubernamentales (leyes, decretos, permisos negados) que, sin confiscar formalmente la propiedad, tienen un “efecto equivalente” al quitarle al inversor la posibilidad de obtener las ganancias esperadas de su inversión.

→ El caso Paiz afirma que esto no ha sido “más que un velo para que el Gobierno desmantele los derechos de Pacific Solar bajo los Acuerdos.”¹⁰¹ Argumenta la necesidad de mantener los incentivos para los operadores de energías renovables que resultaron de las reformas de 2013 a la Ley de Electricidad para mantener condiciones viables para el sector.¹⁰²

Negación de trato justo y equitativo: Los acuerdos de inversión obligan a los Estados a proporcionar a los inversores extranjeros un “trato justo y equitativo”, un concepto muy vago y subjetivo que los tribunales arbitrales han interpretado de maneras muy diferentes sin tener en cuenta las diversas historias, culturas y sistemas de valores de los distintos países.

→ Paiz argumenta que se han enfrentado a “(a) un patrón de medidas que son arbitrarias o irrazonables; (b) un incumplimiento de la corrección procesal o la transparencia con respecto a las inversiones de las Demandantes; y (c) la frustración de las expectativas legítimas de las Demandantes”.¹⁰³ En general, afirman que el gobierno no está cumpliendo

100 CIADI (2024, 20 de sep). Caso No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz v. la República de Honduras: Claimants’ Memorial on the Merits (Art. 192).

101 CIADI (2024, 20 de sep). Caso No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz v. la República de Honduras: Claimants’ Memorial on the Merits (Art. 227-229).

102 CIADI (2024, 20 de sep). Caso No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz v. la República de Honduras: Claimants’ Memorial on the Merits (Art. 10).

103 CIADI (2024, 20 de sep). Caso No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz v. la República de Honduras: Claimants’ Memorial on the Merits (Art. 240).

con las “expectativas legítimas” creadas en virtud de los acuerdos existentes¹⁰⁴ y que “las medidas de Honduras devastaron las inversiones de los Demandantes en Pacific Solar, aunque sin ninguna relación razonable con un objetivo político racional y sin tener en cuenta injustamente las consecuencias perjudiciales impuestas a los inversores extranjeros”.¹⁰⁵

Cláusula Paraguas: La cláusula paraguas obliga a cada Estado parte de un acuerdo a observar todas las obligaciones de inversión contraídas con inversores del otro Estado contratante, lo que puede elevar una demanda contractual al nivel de una demanda de tratado.

→ En este caso, Paiz reclama que se aplique la Cláusula Paraguas de los TBI Suiza-Honduras y Alemania-Honduras para argumentar que se violó su Contrato de Compra de Energía (CCE) y se aplicó una Garantía Estatal ratificada el 28 de noviembre de 2014 que hace responsable al Estado por las obligaciones de la ENEE bajo el CCE. Paiz argumenta que “Al promulgar la Nueva Ley de Energía 2022, el Estado puso en ley su intención de repudiar la compensación que le debe a Pacific Solar, instruyendo a la ENEE a saldar la deuda histórica que tiene con los generadores [de energía solar] sólo “hasta por un año”, y sólo si el CCE es “renegociado” o “terminado””.¹⁰⁶

Niveles de protección medioambiental: Más allá del capítulo de inversión del CAFTA-DR, Paiz argumenta que Honduras está además violando sus compromisos del Capítulo 17 del mismo tratado, que versa sobre el Medio Ambiente. Allí se establece que “cada Parte velará por que sus leyes y políticas prevean y fomenten niveles elevados de protección del medio ambiente, y se esforzará por seguir mejorando esas leyes y políticas”.¹⁰⁷

→ Paiz alega que “la conducta de Honduras es inconsistente con sus compromisos internacionales de protección del medio ambiente (..) Al destruir las inversiones en energías renovables que previamente incentivó, Honduras está haciendo caso omiso de sus compromisos internacionales de protección del medio ambiente, incluso en virtud del Tratado. En lugar de apoyar las inversiones que fomentan la transición energética, Honduras está discriminando a los generadores renovables y favoreciendo a los productores de combustibles fósiles.”¹⁰⁸

104 CIADI (2024, 20 de sep). Caso No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz v. la República de Honduras: Claimants’ Memorial on the Merits (Art. 299).

105 CIADI (2024, 20 de sep). Caso No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz v. la República de Honduras: Claimants’ Memorial on the Merits (Art. 250).

106 CIADI (2024, 20 de sep). Caso No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz v. la República de Honduras: Claimants’ Memorial on the Merits (Art. 340).

107 CAFTA-DR, Capítulo Diecisiete: Medio Ambiente, Art 17.1: Niveles de protección

108 CIADI (2024, 20 de sep). Caso No. ARB/23/43, Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz v. la República de Honduras: Claimants’ Memorial on the Merits (Art. 192).

4.3 Un sistema que solo favorece a las corporaciones y recorta la soberanía hondureña

Las demandas ISDS son una herramienta exclusiva de las corporaciones transnacionales para disciplinar al Estado cuando éste toma decisiones que ellas interpretan que socavan sus inversiones y ganancias presentes y futuras. El proceso permite a las empresas distorsionar y tergiversar el contexto en el que se produjeron sus inversiones. Conceptos como el de “expropiación indirecta” también dificultan enormemente que los Estados puedan mitigar (y mucho menos revertir) los impactos negativos de los procesos de privatización sobre el erario público y la prestación de servicios de bien público.

En este caso, el Estado hondureño está siendo escarmentado y presionado para que diluya o dé marcha atrás en las medidas para intentar evitar la quiebra de su empresa pública de electricidad, incluso cuando la necesidad del pueblo hondureño de un suministro energético más accesible y democrático está aún lejos de hacerse realidad. Al presentar demandas ISDS millonarias, las empresas están haciendo que incluso los esfuerzos de reforma más modestos resulten tremendamente costosos en uno de los países más empobrecidos de las Américas. En el contexto de la nueva administración, hay que seguir pendiente para ver cómo estas empresas podrían seguir influyendo en posibles negociaciones con el Estado sobre sus contratos o en los cambios del marco regulatorio.

Mientras tanto, los mismos contratos de energía solar que se aprobaron en circunstancias muy irregulares durante la narcodictadura deberían investigarse a fondo. Pero las investigaciones que las comunidades y sus representantes legales han presentado no han prosperado, mientras que los propios miembros de las comunidades han tenido que soportar años de persecución jurídica. En consecuencia, tanto los defensores del medio ambiente y de la tierra como el pueblo hondureño en general están siendo castigados por luchar por una vida digna y un medio ambiente sano.

Estas demandas contra Honduras forman parte de una tendencia mundial que contribuye a otorgar a las empresas privadas y a quienes respaldan sus intereses, como las corporaciones internacionales de desarrollo, una influencia indebida sobre la acción para enfrentar a la crisis climática y la necesidad para una transformación justa en el sector energético.

El castigo económico que suponen las demandas de las empresas y la presión que ejercen sobre la toma de decisiones públicas ha llevado a algunos gobiernos a reconsiderar el riesgo y empezar a eliminar las cláusulas ISDS de los acuerdos de inversión. Tras recibir una avalancha de demandas en 2023 y 2024, Honduras anunció su retirada del CIADI, donde se presentan con más frecuencia las demandas empresariales.¹⁰⁹ Aunque esto no ha sido suficiente para evitar nuevas demandas contra el país. El CIADI es sólo un mecanismo: existen otros tribunales de arbitraje ante los que las empresas pueden presentar demandas. En mayo de 2025, se presentaron dos nuevas demandas contra Honduras, una de ellas incluso en el CIADI (avalado por las reglas del CAFTA-DR).¹¹⁰ Además, a inicios de 2026 hemos visto que el primer acto de gobierno del nuevo presidente Nasry Asfura ha sido enviar una carta a la secretaría del CIADI para anunciar que Honduras vuelve al organismo.¹¹¹

109 CIADI (2024, 24 de feb). 'Honduras denuncia el Convenio del CIADI' <https://icsid.worldbank.org/es/noticias-y-eventos/comunicados/honduras-denuncia-el-convenio-del-ciadi>

110 Bilaterals.org (2025, 19 de mayo). 'Honduras enfrenta nueva demanda de arbitraje bajo el DR-CAFTA, pese a denuncia del CIADI' <https://www.isds.bilaterals.org/?honduras-enfrenta-nueva-demanda-de>

111 Criterio (2026, 28 de ene). 'Volver al CIADI: la señal política de Asfura al capital transnacional' <https://criterio.hn/volver-al-ciadi-la-senal-politica-de-asfura-al-capital-transnacional/>

5. Conclusiones

El análisis de los parques fotovoltaicos en el sur de Honduras muestra una verdad incómoda: lo que se presenta como un ejemplo de transición energética hacia las fuentes renovables, en realidad encubre un proceso de ganancia corporativa en la industria de energía solar que profundiza las desigualdades, externaliza los costos sobre el Estado y las comunidades más vulnerables y perpetúa dinámicas neocoloniales bajo el manto del “desarrollo sostenible”.

La experiencia hondureña desmiente la narrativa dominante que equipara la instalación masiva de infraestructura de energías renovables con justicia climática. En Choluteca y Valle los parques solares no representaron una sustitución de energías fósiles sino una superposición que amplió la matriz energética sin democratizar el acceso, sin reducir significativamente las emisiones y sin beneficiar a las poblaciones locales. Las promesas de empleo, desarrollo comunitario y energía accesible no fueron cumplidas, mientras se materializaron los impactos negativos, incluyendo la deforestación, crisis hídrica, aumento de temperaturas y pérdida de acceso a tierras productivas.

Mientras en diciembre de 2015 el mundo celebraba la firma del Acuerdo de París y sus promesas de transición energética justa, en Honduras el discurso global de la transición verde fue instrumentalizado cínicamente para profundizar la privatización, la corrupción y el despojo en uno de los países más empobrecidos del continente. Lo que París prometía como futuro sostenible, Honduras lo experimentaba como saqueo corporativo con paneles solares.

Los sobrepagos fueron el resultado directo de los incentivos fiscales desmedidos aprobados en 2013. Estos incentivos y nuevos marcos políticos, que fueron justificados como necesarios para “atraer inversión en energías limpias” y “cumplir compromisos climáticos internacionales”, representaron en realidad transferencias masivas de recursos públicos hacia inversores privados. Así, los sectores más empobrecidos de Honduras financiaron las ganancias de corporaciones noruegas, estadounidenses, élites centroamericanas y los bancos internacionales de desarrollo.

A partir del análisis de documentos oficiales, contratos de compraventa de energía, demandas ISDS, reportes de bancos de desarrollo - y especialmente del diálogo directo con las comunidades afectadas y criminalizadas durante el encuentro “*Sin Derechos Humanos, No Hay Soberanía Energética*” - hemos concluido presentando cuatro argumentos que permiten entender mejor como el caso de los parques solares en el sur de Honduras representan un proceso del colonialismo verde.

En primer lugar, se constató la desarticulación deliberada de la ENEE como condición para la instalación del modelo corporativo de energías renovables. Este proceso de fragmentación institucional no fue un efecto colateral, sino una estrategia consciente promovida por las instituciones financieras internacionales (particularmente el FMI y el Banco Mundial) y consolidada durante la narcodictadura para eliminar la capacidad del Estado hondureño de planificar el sector energético en función de necesidades sociales y subordinarlo completamente a las lógicas de rentabilidad privada. Una empresa pública debilitada y financieramente estrangulada no podría negociar condiciones favorables. La ENEE se convirtió así en mera compradora obligada de energía a precios leoninos mediante contratos de suministro de 20 años que garantizaban ganancias extraordinarias a los inversores. Mientras tanto, se socializaron todos los riesgos hacia las arcas públicas y las tarifas eléctricas del pueblo hondureño.

El desmantelamiento de la ENEE a nivel nacional sucedió simultáneamente con la transformación del sector eléctrico a escala regional. El Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC) y el Mercado Eléctrico Regional (MER) no fueron simplemente proyectos de infraestructura técnica, sino dispositivos de integración corporativa que facilitaron el control de la generación energética por parte de conglomerados transnacionales y élites regionales. Financiado por la banca multilateral, el SIEPAC creó esta especie de “carretera eléctrica” en la región: los parques solares se instalaron estratégicamente cerca de las subestaciones de conexión a la red regional, garantizando acceso a un mercado eléctrico privatizado a escala centroamericana. Este diseño permitió que los proyectos solares vendieran energía regionalmente. Bajo este esquema, Guatemala y Costa Rica son exportadores netos mientras que Honduras y Nicaragua importan energía, subordinados a las lógicas del mercado regional controlado por corporaciones transnacionales.

En segundo lugar, se evidenció un blindaje jurídico a favor de los inversores creando una arquitectura contractual que convirtió al Estado hondureño en garante de las ganancias de las empresas. Se eliminaron así prácticamente todos los riesgos comerciales y operativos para los inversores. La “reducción de riesgos” tan celebrado por los bancos de desarrollo significó en la práctica que el pueblo hondureño subsidiaría tasas de retorno de inversión de dos dígitos para empresas transnacionales y élites regionales a través de las tarifas eléctricas, mientras la ENEE acumulaba deudas insostenibles que justificarían nuevas oleadas de privatización.

Este contexto es fundamental para comprender las demandas arbitrales actuales. Cuando el gobierno de Xiomara Castro intentó modestas renegociaciones para evitar la quiebra total de la ENEE (reducir los sobrepuestos, eliminar algunos incentivos fiscales insostenibles, investigar las irregularidades) las empresas respondieron con demandas por más de USD 1.605 millones ante el CIADI. En este sistema, los inversores no solo pueden exigir mantener los contratos, sino ser compensados por las ganancias futuras que “esperaban” obtener de un modelo que operó en su beneficio durante la narcodictadura. La cantidad que actualmente reclaman los inversores (USD 1.205 millones) es superior al ahorro estimado que la administración de Castro, durante su gestión, había previsto obtener de la renegociación de los contratos de energía renovable.

En el caso de las empresas noruegas, Norfund, KLP Investments y Scatec, se dio a conocer que estas empresas descontinuaron sus demandas en octubre de 2025 después de llegar a un acuerdo con el gobierno hondureño, el cual no fue hecho público. Este acuerdo podría implicar el pago de los incentivos adeudados, incluso emanados de sobrepuestos. Además, persiste la preocupación de que podría incluir provisiones para la expansión del polémico proyecto Los Prados que no ha logrado operar en su totalidad por la resistencia comunitaria que persiste. Miembros de las comunidades que han estado resistiendo este proyecto desde hace diez años siguen enfrentando procesos de criminalización interpuestos por Scatec, a gran costo para estas personas y sus familias. Al mismo tiempo, sus esfuerzos para buscar justicia ante las irregularidades que dieron origen al proyecto no han prosperado, mostrando las profundas asimetrías en cuanto al acceso a la justicia.

En tercer lugar, los impactos documentados de esta transición energética corporativa han sido perjudiciales para las comunidades afectadas. Ambientalmente, la deforestación de bosques centenarios de jícaros y otros árboles con valor cultural y ecológico, contrasta con las credenciales supuestamente “verdes” de las empresas. Las comunidades también han experimentado un aumento del calor debido a la deforestación en una de las regiones más calurosas del país, con repercusiones para su salud. Las comunidades han perdido acceso a tierras productivas y la crisis hídrica que narran es particularmente alarmante: denuncian que sus pozos comunitarios han sido secados o salinizados, las quebradas han sido cerradas y las fuentes de agua contaminadas con químicos que se utilizan en la limpieza de los paneles solares. En una región ya vulnerable a la inseguridad alimentaria y el estrés hídrico, los parques solares agravaron la situación. Para empeorar las cosas, no se han contemplado los probables impactos acumulativos entre los

parques solares y los muchos otros proyectos extractivistas en la región sur de Honduras que requieren uso intensivo de tierras, aguas y sustancias tóxicas.

Todo esto demuestra que no hubo desarrollo local en la región, sino una concentración de rentas en accionistas transnacionales y élites regionales y locales. Además, las empresas desplegaron tácticas sistemáticas de división comunitaria ante la resistencia que el proyecto Los Prados, que incluyó la creación de patronatos paralelos, cooptación selectiva de líderes, generación de miedo por los procesos de criminalización y fragmentación del tejido social.

Frente a esta realidad en los territorios, las comunidades demostraron capacidades organizativas extraordinarias. El campamento de resistencia ante el proyecto Los Prados establecido en enero de 2016, logró detener 6 de 9 de los contratos que forman parte del proyecto. El rechazo a los parques en la municipalidad de Namasigue, mediante la autoconsulta popular de 2019, constituyó un ejercicio de democracia radical ante la complicidad estatal con los intereses corporativos. El efecto de estas acciones fue una represión brutal y procesos de criminalización sostenidos. En Los Prados, 59 personas fueron criminalizadas entre 2017 a 2019 y diez siguen obligadas a reportarse mensualmente ante el Ministerio Público.

Por último, la transición energética corporativa en Honduras no representa un cambio a favor del ambiente, sino una oportunidad especulativa para empresas privadas que utiliza el discurso verde para legitimar nuevos proyectos extractivistas. Los proyectos solares no sustituyeron la generación térmica basada en combustibles fósiles, sino que se sumaron a la matriz energética existente, expandiendo la capacidad instalada sin reducir significativamente las emisiones ni democratizar el acceso a la energía. En los departamentos de Choluteca y Valle, donde se concentran los parques fotovoltaicos, más del 10% de la población aún carece de acceso a la electricidad, mientras que los cortes de luz son constantes. A la par, los paneles solares generan energía que fluye hacia el mercado nacional en donde los grandes consumidores son empresas mineras, cementeras, de agroindustria, embotelladoras y maquilas, sin atender las carencias de las comunidades que soportan sus impactos. Las promesas de empleo y desarrollo local fueron una mentira, no hubo formación de capacidades locales o encadenamientos productivos. La “transición energética” hondureña es, en síntesis, extractivismo con paneles solares: el mismo patrón colonial de despojo y concentración de riqueza, ahora legitimado mediante el discurso climático.

Recomendaciones

En torno al proyecto fotovoltaico Los Prados y demás parques solares:

- La empresa noruega Scatec debe cesar la criminalización en contra de las y los defensores ambientales.
- Los gobiernos hondureño y noruego le deben obligar a la empresa Scatec asegurar las correspondientes reparaciones por los daños que han sufrido tras más de ocho años de persecución por defender sus derechos de manera pacífica.
- El Estado, las empresas de generación eléctrica y sus financiadores deben respetar la autodeterminación de las comunidades campesinas y los pueblos indígenas, y por tanto se debe cancelar el proyecto Los Prados.
- El Ministerio Público debe llevar a la justicia las 33 denuncias en contra de funcionarios públicos por las irregularidades y corrupción en la aprobación de los contratos de los parques fotovoltaicos, además de otros proyectos de energía renovables (entre ellos eólicos e hidroeléctricos) y demás inversiones que han resultado en demandas de arbitraje ISDS en contra del pueblo hondureño.¹¹²
- La Fiscalía también debe investigar cualquier vínculo en el sector energético entre inversores, empresas y funcionarios públicos con el crimen organizado.
- Las Instituciones Financieras Internacionales deberían garantizar que ningún proyecto que financien tenga vínculos con el crimen organizado ni cuente con inversores vinculados a él.
- Debe haber mayor investigación sobre los daños socio-ambientales generados por los parques fotovoltaicos en las comunidades afectadas. Al mismo tiempo, se deben iniciar procesos para asegurar la remediación, la reparación y la rendición de cuentas de los funcionarios públicos y actores privados responsables por los daños.
- En torno al modelo energético en el país hacia futuro, se debe trabajar hacia un modelo soberano en manos públicas y comunitarias basado en la justicia y la democracia energética, que priorice un medioambiente sano, igualdad económica, las necesidades comunitarias y la garantía de los derechos colectivos, especialmente la autodeterminación de las comunidades campesinas y los pueblos indígenas y afro-indígena Garífuna, asegurando su participación activa en la toma de decisiones en todo momento.

112 Se puede encontrar más información sobre estos proyectos en el informe Inversiones Mafiosas Contra Honduras por TNI, IPS, TerraJusta y la Red de Solidaridad con Honduras (2024): <https://ips-dc.org/wp-content/uploads/2024/09/informe-inversiones-mafiosas-contra-honduras.pdf>

En torno al sistema de protección de inversiones transnacionales:

- El Estado debe asegurar transparencia en torno a las demandas de arbitraje ISDS en curso en contra del pueblo hondureño y las decisiones del actual gobierno en cuanto a las inversiones en disputa, relacionadas al sector energético y otros como las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE).
- El Estado debe tomar los pasos descritos en el informe Inversiones Mafiosas Contra Honduras para sacar a Honduras del sistema de arbitraje ISDS, tales como reformar la Ley de Protección y Promoción de Inversiones del año 2011, denunciar los Tratados Bilaterales de Inversión y renegociar o denunciar los Tratados de Libre Comercio que incluyen cláusulas de arbitraje ISDS.
- El Estado debe dar primacía a los tratados internacionales de derechos humanos, derechos indígenas, ambientales y laborales, por sobre las inversiones extranjeras en el país y hacia futuro.